

ÍNDICE

Pereira, 22 de septiembre de 2026

**SEÑORES
ALCALDIA DE PUEBLO RICO - RISARALDA****Objeto:** MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA DEL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD O EN COMODATO DEL MUNICIPIO DE PUEBLO RICO RISARALDA**SOBRE 1 CON DOCUMENTOS HABILITANTES EN ORIGINAL.**

ITEM	NOMBRE DEL DOCUMENTO	FOLIOS
1	ANEXO TECNICO	1-6
2	FORMATO PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS	7-8
3	COMPROMISO ANTICORRUPCION	9-10
4	FORMATO PROPUESTA TECNICA	11-14
5	FORMATO MULTAS Y SANCIONES	15-17
6	CERTIFICACION PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL	18
7	INDICADORES FINANCIEROS	19-20
8	EXPERIENCIA	21
9	OFRECIMIENTO FACTORES TECNICOS	22-23
10	AUTORIZACION TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	24
11	FORMATO PERSONAS POLITICAMENTE EXPUESTAS	25-26
13	RUT	27-34
14	HOJA DE VIDA DE LA FUNCION PUBLICA	35
15	CEDULA REPRESENTANTE LEGAL	36
16	APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	37-41
17	ANTECEDENTES	42-49
18	LIBRETA MILITAR	50
19	ACREDITACION TALLER	50-74
20	ACREDITACION MIPYME	75
21	CERTIFICADO APOYO A LA INDUSTRIA	76





NIT 900251438-3

22	ACREDITACION EMPRESAS MUJERES	77-78
23	CAMARA DE COMERCIO	79-89
24	CARTA COMPROMISO CARRO TALLER	90-93
25	CERTIFICADO GRUA	94-97
26	ESTANDARES MINIMOS	98-115
27	CERTIFICACION BANCARIA	116
28	CERTIFICADOS EXPERIENCIA	117-123
29	GARANTIA DE SERIEDAD	124-125
30	RUP	DISCO





NIT 900251438-3

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**ANEXO 1- ANEXO TÉCNICO-CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS**

Pereira, 22 de septiembre de 2026

Señores

EL MUNICIPIO DE PUEBLO RICO

Referencia: Proceso de Contratación - SAMC-004-09-2025

Estimados señores:

Yo, **OSCAR IVAN CARDONA MONTOYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.141.832 de Pereira, en mi condición de Representante Legal de **SALUDCAR OPERACION COLOMBIA S.A.** identificada con Nit 900.251.438-3 presento ANEXO TÉCNICO-Condiciones técnicas requeridas para el Proceso de Contratación de la referencia: SAMC-004-09-2025





NIT 900251438-3

ITEMS	DETALLE	UNIDAD MEDIDA	DE	CANTIDAD
1	LLANTA COMPACTADOR	UNIDAD		4
2	MONTE Y DESMONTE DE LLANTA COMPACTADOR	UNIDAD		5
3	JUEGO DE BANDAS COMPACTADOR	UNIDAD		1
4	REMACHADA DE BANDAS COMPACTADOR	UNIDAD		2
5	LUBRICANTE WD-40 COMPACTADOR	UNIDAD		1
6	GARRAFA ACEITE MOBIL 15W-40	UNIDAD		1
7	CUARTO ACEITE MOBIL 15W-40	UNIDAD		6
8	GALON ACEITE MOBIL 15W-40	UNIDAD		3
9	KIT FILTROS COMPACTADOR	UNIDAD		1
10	FILTRO DE AIRE PRINCIPAL COMPACTADOR	UNIDAD		1
11	FILTRO DE AIRE ELEMENTO COMPACTADOR	UNIDAD		1
12	CAMBIO DE FILTROS COMPACTADOR	GLOBAL		3

13	CUARTO DE ACEITE TRANSMISION COMPACTADOR	UNIDAD	4
14	LAVADA GENERAL COMPACTADOR	UNIDAD	5
15	TUBO Y BOQUILLA DE AGUAS NEGRAS COMPACTADOR	UNIDAD	1
16	SUSTITUCION DE TUBO DE AGUAS NEGRAS COMPACTADOR	UNIDAD	1
17	CAMPANAS RUEDA TRASERA Y DELANTERA	UNIDAD	2
18	SUSTITUCION CAMPANAS TRASERAS Y DELANTERA	UNIDAD	4
19	ENGRASE VOLQUETA	GLOBAL	5
20	MANGUERA DE AIRE	UNIDAD	1
21	SUSTITUCION Y ACOPLADA MANGUERA AIRE	UNIDAD	1
22	MANTENIMIENTO DE PALANCAS COMPACTADOR	GLOBAL	1
23	EMPAQUES DEL MULTIPLE	UNIDAD	1
24	PARCHE LLANTA #65	UNIDAD	3
25	MONTE Y DESMONTE DE LLANTA COMPACTADOR	UNIDAD	3
26	INSTALACION EXOSTO COMPACTADOR	UNIDAD	1
27	FLEXIBLE PARA TUBO EXOSTO 3 1/2	UNIDAD	1
28	PARABRISAS PANORAMICO DELANTERO TOYOTA OVE 231	UNIDAD	1
29	FILTRO ACEITE OVE 231	UNIDAD	4
30	FILTRO COMBUSTIBLE OVE 231	UNIDAD	4



NIT 900251438-3

31	GALON ACEITE MOTOR OVE 231	UNIDAD	2
32	1/4 ACEITE MOTOR OVE 231	UNIDAD	8
33	SILICONA	UNIDAD	2
34	MONTE Y DESMONTE SOPORTE CARDAN	UNIDAD	1
35	TIJERA DELANTERA TOYOTA HILUX	UNIDAD	1
36	DISCO DE FRENO TRASERO	UNIDAD	1
37	SOPORTE CARDAN TOYOTA ORIGINAL	UNIDAD	1
38	CILINDRO FRENO	UNIDAD	2
39	MONTE Y DESMONTE CORREA DE LOS TIEMPOS OVE 231	UNIDAD	1
40	CORREA DE LOS TIEMPOS TOYOTA OVE 231	UNIDAD	1
41	PASTILLAS DELANTERAS	UNIDAD	1
42	MONTE Y DESMONTE PASTILLAS OVE 231	UNIDAD	1
43	BOMPER TRASERO TOYOTA HILUX	UNIDAD	1
44	LAVADA GENERAL OVE 231	UNIDAD	5
45	REPARADA MOTOR TOYOTA OVE 231	UNIDAD	1
46	CAJA DIRECCION INTERNACIONAL OVE 289	UNIDAD	1



NIT 900251438-3

47	DOMICILIO VEREDA MONTE Y DESMONTE CAJA DIRECCION OVE 289	UNIDAD	1
48	MANGUERA LUBRICACION DE ACEITE INTERNACIONAL	UNIDAD	1
49	DOMICILIO VEREDA- MONTE Y DESMONTER MANGUERA LUBRICACION	UNIDAD	1
50	PERNO RUERDA TRASERA INTERNACIONAL	UNIDAD	5
51	ENGRASADA GENERAL OVE 289	UNIDAD	1
52	PLATINA PARA REPARACION DE VOLCO VOLQUETA OVE 289	UNIDAD	1
53	SOLDADURA PARA REPARACION VOLCO	UNIDAD	1
54	FRENO DE AHOGO	UNIDAD	1





NIT 900251438-3

55	MONTE Y DESMONTE FRENO DE AHOGO	UNIDAD	1
56	REPARACION DE TRANSMISION	UNIDAD	1
57	MONTE Y DESMONTE TRANSMISION OVE 289	UNIDAD	1
58	KIT ARANDELAS DE AJUSTE	UNIDAD	1
59	RETENEDOR DE SPEED INTERNACIONAL OVE 289	UNIDAD	1
60	RODILLO SPEED INTERNACIONAL OVE 289	UNIDAD	1
61	CAMPANA 572 RUEDA TRASERA	UNIDAD	2
62	GARRAFA ACEITE MOTOR 15W-40	UNIDAD	3



OSCAR IVAN CARDONA MONTOYA

Representante Legal

C.C. 10.141.832 de Pereira Risaralda.

SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A.

NIT. 900.251.438-3

Dirección: Av. Las américas N° 30 254 Pereira

Número telefónico: 3154326989

E-mail: licitaciones@saludcar.com



NIT 900251438-3

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**ANEXO 2
FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

Pereira, 22 de septiembre de 2026

Señores

EL MUNICIPIO DE PUEBLO RICO

Referencia: Proceso de Contratación - SAMC-004-09-2025

Estimados señores:

Yo, **OSCAR IVAN CARDONA MONTOYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.141.832 de Pereira, en mi condición de Representante Legal de **SALUDCAR OPERACION COLOMBIA S.A.** identificada con Nit 900.251.438-3, presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conocemos la información general y los Pliegos de Condiciones y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
2. Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el contrato sin exceder el 31 de diciembre de 2026.
3. Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir el contrato dentro de los términos señalados para ello.
4. Que hemos recibido los siguientes Adendas: No 1, el día 08 de septiembre de 2026 y manifestamos que aceptamos su contenido.
5. Que la presente propuesta consta de 122 folios debidamente numerados.
6. Que el valor de la propuesta, se ajustan a los ítems y cantidades que aparecen en el ANEXO 9
7. Así mismo, declaramos BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, sujeto a las sanciones establecidas en el Artículo 442 del Código Penal (Ley 599 de 2000):
 - 7.1 Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente al MUNICIPIO DE PUEBLO RICO cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
 - 7.2 Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.



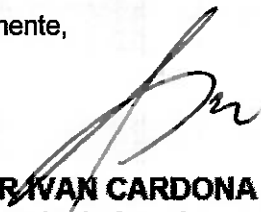


NIT 900251438-3

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

7.3. Que no hemos sido sancionados por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales ni se nos ha hecho efectivo ninguno de los amparos de la garantía única, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre de este proceso, ni hemos sido sancionados dentro de dicho término por incumplimiento de nuestras obligaciones contractuales por ningún contratante particular ni por autoridades administrativas en condición de terceros.

Atentamente,



OSCAR IVAN CARDONA MONTOYA

Representante Legal

C.C. 10.141.832 de Pereira Risaralda.

SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A.

NIT. 900.251.438-3

Dirección: Av. Las américas N° 30 254 Pereira

Número telefónico: 3154326989

E-mail: licitaciones@saludcar.com





ANEXO 3
COMPROMISOS ANTICORRUPCIÓN

Pereira, 22 de septiembre de 2026

Señor
MUNICIPIO DE PUEBLO RICO
Ciudad

REFERENCIA: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

Por medio de este documento. Yo, **OSCAR IVAN CARDONA MONTOYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.141.832 de Pereira, en mi condición de Representante Legal de **SALUDCAR OPERACION COLOMBIA S.A.** identificada con Nit 900.251.438-3, suscribo el Compromiso Anticorrupción con el **MUNICIPIO DE PUEBLO RICO** en los siguientes términos.

Me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente al **MUNICIPIO DE PUEBLO RICO** para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas y, en este contexto, asumo explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de mi obligación de cumplir con las leyes y normas de Colombia:

A. Me comprometo a no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con mi Propuesta, con el proceso de selección o de contratación, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de la Propuesta.

B. Me comprometo a no permitir que nadie, bien sea mi empleado o un agente comisionista independiente lo haga en mi nombre.

C. Me comprometo a revelar de manera clara y en forma total en mi Propuesta, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos efectuados en mi nombre, relacionados con cualquier concepto de la selección, incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados y por realizar, como los que se proponga hacer si mi Propuesta resulta favorecida, e incluyendo también los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a mis propios empleados o a empleados de otras empresas cualquiera que estas sean, independientemente de que tengan carácter público o privado.

D. Me comprometo formalmente a impartir instrucciones a todos mis empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes



- de la República de Colombia y, especialmente, de aquellas que regirán la selección que a efecto se convoque y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondré la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de MUNICIPIO DE PUEBLO RICO ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre los funcionarios públicos, puedan influir sobre la Adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios que durante el desarrollo del Contrato de que se suscribirá de ser Adjudicatario.
- E. Me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es objeto de la presente selección o la fijación de los términos de la Propuesta.
- F. El compromiso que según el presente documento contraigo, lo efectúo bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del presente Compromiso Anticorrupción.
- G. Si se conociera mi incumplimiento, el de mis representantes o mis empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, la MUNICIPIO DE PUEBLO RICO pondrá en conocimiento de tal hecho ante la fiscalía general de la Nación para su investigación en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la ley penal colombiana.



OSCAR IVÁN CARDONA MONTOYA

Representante Legal

C.C. 10.141.832 de Pereira Risaralda.

SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A.

NIT. 900.251.438-3

Dirección: Av. Las américas N° 30 254 Pereira

Número telefónico: 3154326989

E-mail: licitaciones@saludcar.com



NIT 900251438-3

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

ANEXO 4

FORMATO PROPUESTA TECNICA

Pereira, 22 de septiembre de 2026

Señor
ALCALDE DE PUEBLO RICO
 Ciudad

REFERENCIA: Proceso de Contratación - SAMC-004-09-2025

Por medio de este documento. Yo, **OSCAR IVAN CARDONA MONTOYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.141.832 de Pereira, en mi condición de Representante Legal de **SALUDCAR OPERACION COLOMBIA S.A.** identificada con Nit 900.251.438-3, suscribo el con el MUNICIPIO DE PUEBLO RICO en los siguientes términos.

El suscrito, obrando en nombre propio o en representación legal del Proponente arriba identificado, manifiesta bajo la gravedad del juramento que conoce, acepta y cumple integralmente con todas las especificaciones técnicas, condiciones operativas, requerimientos de infraestructura, personal, repuestos e insumos fijados en el **Pliego de Condiciones Definitivo del Proceso de Selección Abreviada N.º 004-2026** y en su **Anexo 1 - Estudio Previo / Anexo Técnico**. En consecuencia, presenta la siguiente propuesta técnica detallada:

ESPECIFICACIONES DE INFRAESTRUCTURA DEL TALLER (HABILITANTE TÉCNICO)

Acreditamos y garantizamos expresamente la disponibilidad de un establecimiento de comercio (taller) legalmente constituido destinado a la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, de conformidad con las exigencias del pliego definitivo:

Condición de Habilitación	Especificación y Declaración del Proponente
Nombre / Razón Social del Taller:	TALLER SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A
Dirección Física y Municipio:	AV LAS AMERICAS # 30 - 254





MIT 000251438-3

Área Total Disponible (Mínimo 200 m²):

CUMPLE. Área total disponible: 4.079.02 mt2

Modalidad de Disponibilidad del Predio:

PROPIEDAD

Tiempos de Respuesta y Traslado Operativo:

Garantizamos por nuestra cuenta y riesgo la atención inmediata y el traslado especializado (grúa, cama baja) para la maquinaria y vehículos en la zona urbana y rural de Pueblo Rico.

EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS MÍNIMAS OBLIGATORIAS

Garantizamos que el taller acreditado cuenta con la totalidad del equipamiento técnico requerido para la atención integral del parque automotor y maquinaria pesada:

Equipamiento / Herramienta Requerida	Estado de Disponibilidad	Detalle de Capacidad / Especificación
Compresor de aire industrial	CUMPLE / DISPONIBLE	Suministro continuo de aire para herramientas neumáticas y limpieza.
Gato hidráulico y neumático de alta capacidad	CUMPLE / DISPONIBLE	Apto para elevación segura de maquinaria pesada y volquetas.
Prensa hidráulica de trabajo pesado	CUMPLE / DISPONIBLE	Capacidad para extracción e instalación de rodamientos y bujes.
Escáner automotriz multimarca	CUMPLE / DISPONIBLE	Diagnóstico electrónico de motor, transmisión y módulos de control.
Equipo de soldadura especializada y esmeriladora	CUMPLE / DISPONIBLE	Reparación de estructuras, chasis y componentes metálicos.
Equipo de diagnóstico y medición	CUMPLE / DISPONIBLE	Manómetros de presión hidráulica, multímetros y probadores.



Kit completo de herramientas
manuales especializadas

**CUMPLE /
DISPONIBLE**

Llaves mixtas, copas
pesadas, torquímetros y
extractores.

5. ALCANCE Y RUTINAS TÉCNICAS DE MANTENIMIENTO

Nos comprometemos a ejecutar las labores de mantenimiento preventivo y correctivo respetando los más altos estándares de la industria y las especificaciones de la casa matriz de cada equipo:

A. Mantenimiento Preventivo

- Inspecciones periódicas programadas y lubricación general de articulaciones y puntos móviles.
- Cambio de aceites de motor, transmisión, diferenciales y sistemas hidráulicos conforme a horas/kilometraje.
- Sustitución periódica de filtros de aceite, combustible, aire y fluidos hidráulicos.
- Ajustes mecánicos, revisión de torque en pernería, tornillería y elementos de fijación.
- Revisión y mantenimiento del sistema eléctrico, alternador, motor de arranque, batería y cableado.
- Inspección de sistemas de frenos, dirección, suspensión, orugas y neumáticos de la flota municipal.

B. Mantenimiento Correctivo

- Diagnóstico técnico especializado de fallas mecánicas, hidráulicas, neumáticas y eléctricas.
- Desmontaje, reparación o reemplazo de bombas hidráulicas, cilindros, válvulas y mandos.
- Reparación general de motores diésel/gasolina, cajas de cambio, transmisiones y diferenciales.
- Reparación y calibración de sistemas mecánicos, eléctricos, electrónicos y de inyección.
- Trabajos de soldadura especializada, ajuste estructural y pruebas finales de operación continua.

6. CONDICIONES DE CALIDAD, TIEMPOS DE ENTREGA Y ENTREGABLES

Calidad de Repuestos e Insumos:

Garantizamos el suministro e instalación de repuestos 100% nuevos, de primera calidad, reconocidos en el mercado y acordes a la casa matriz de cada vehículo o máquina.

Plazo Máximo de Suministro e Instalación:

Suministro e instalación de repuestos en un plazo máximo de TRES (3) DÍAS CALENDARIO contados a partir de la solicitud escrita formulada por el supervisor.

Garantía Técnica de Mano de Obra y Repuestos:

Garantía total sobre la mano de obra ejecutada e instalación de repuestos conforme a los parámetros legales y del fabricante.

Entregables Mensuales de Supervisión:

Entrega mensual obligatoria de: (1) Informe mensual de ejecución contractual, (2) Informe técnico y administrativo de avance, (3) Relación detallada de vehículos atendidos, y (4) Registro fotográfico general de reparaciones y repuestos sustituidos.

Para constancia de lo anterior y en señal de compromiso incondicional, se firma la presente propuesta técnica a los 22 días del mes de septiembre de 2026.



OSCAR IVAN CARDONA MONTOYA

Representante Legal

C.C. 10.141.832 de Pereira Risaralda.

SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A.

NIT. 900.251.438-3

Dirección: Av. Las Américas N° 30 254 Pereira

Número telefónico: 3154326989

E-mail: licitaciones@saludcar.com

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO****ANEXO 5****FORMATO MULTAS Y SANCIONES**

Pereira, 22 de septiembre de 2026

Señores

EL MUNICIPIO DE PUEBLO RICO

Referencia: Proceso de Contratación - SAMC-004-09-2025

Estimados señores:

Yo, **OSCAR IVAN CARDONA MONTOYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.141.832 de Pereira, en mi condición de Representante Legal de **SALUDCAR OPERACION COLOMBIA S.A.** identificada con Nit 900.251.438-3 en adelante el **PROPONENTE**, manifiesto de manera libre, consciente, voluntaria y expresa al **MUNICIPIO DE PUEBLO RICO (RISARALDA)** lo siguiente:

DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO

1. Inexistencia de Multas y Sanciones Estatales: Que ni la persona jurídica que represento, ni sus socios o accionistas, ni el suscrito Representante Legal hemos sido sancionados con multas, cláusula penal o declaratorias de incumplimiento contractual por parte de ninguna entidad pública u oficial dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

2. Inefectividad de Garantías Únicas de Cumplimiento: Que durante el término de los últimos cinco (5) años anteriores al cierre de este proceso, no se nos ha hecho efectivo ningún amparo de la garantía única de cumplimiento ni de responsabilidad civil por incumplimiento contractual en providencia ejecutoriada de autoridad administrativa o judicial.

ANEXO N.º 5 - FORMATO DE ACEPTACIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

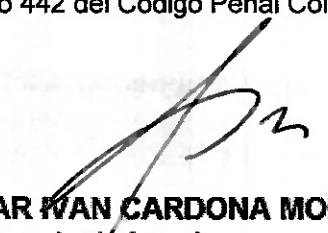




3. Inexistencia de Sanciones con Particulares o Autoridades Administrativas: Que no hemos sido sancionados por incumplimiento de nuestras obligaciones contractuales por ningún contratante del sector privado ni por autoridades administrativas en condición de terceros dentro de los últimos cinco (5) años.

4. Ausencia de Inhabilidades, Incompatibilidades y Prohibiciones Legales: Que no nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición especial para contratar con el Estado colombiano, establecidas en la Constitución Política, el artículo 8.º de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), la Ley 2014 de 2019 y demás normas legales vigentes sobre la materia.

5. Veracidad Fiel de la Información y Responsabilidad Penal: Que la totalidad de los datos, informaciones y documentos consignados en nuestra propuesta técnica y jurídica son veraces y corresponden a la realidad. Entendemos que cualquier inexactitud o falsedad configurará causal de rechazo de la propuesta e incurrirá en las sanciones penales dispuestas en el artículo 442 del Código Penal Colombiano (Falso Testimonio).


OSCAR IVAN CARDONA MONTOYA

Representante Legal

C.C. 10.141.832 de Pereira Risaralda.

SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A.

NIT. 900.251.438-3

Dirección: Av. Las Américas N° 30 254 Pereira

Número telefónico: 3154326989

E-mail: licitaciones@saludcar.com



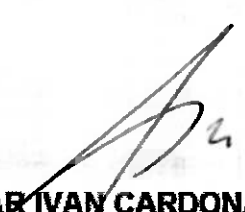


RELACIÓN Y REGISTRO DE MULTAS O SANCIONES

NIT 900251438-3

El presente compromiso se firma de conformidad en la ciudad de Pereira, a los 22 días del mes de septiembre de 2026, con pleno conocimiento de sus efectos jurídicos y legales.

Entidad Contratante	No. Contrato	Objeto del Contrato	Tipo de Sanción / Multa	Fecha Providencia	Valor (\$) / Estado
NINGUNA	N/A	No cuento con multas, sanciones ni declaratorias de incumplimiento contractual.	NINGUNA	N/A	\$0.00



OSCAR IVAN CARDONA MONTOYA

Representante Legal

C.C. 10.141.832 de Pereira Risaralda.

SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A.

NIT. 900.251.438-3

Dirección: Av. Las américas N° 30 254 Pereira

Número telefónico: 3154326989

E-mail: licitaciones@saludcar.com



PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

NIT 900251438-3

ANEXO No. 6

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

(PERSONAS JURÍDICAS)

Yo, **OSCAR IVAN CARDONA MONTOYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.141.832 de Pereira, en mi condición de Representante Legal de **SALUDCAR OPERACION COLOMBIA S.A.** identificada con Nit 900.251.438-3, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Pereira certifico el pago de los siguientes aportes, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, Yo, **Gloria Inés Ortiz Bartolo** identificada con cédula de ciudadanía No. **37.085.758**, y con Tarjeta Profesional No. 147910-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisora Fiscal de **SALUDCAR OPERACION COLOMBIA S.A.** identificada con Nit. 900.251.438-3, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Pereira, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) pagados por la compañía durante los últimos seis (6) calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.



OSCAR IVAN CARDONA MONTOYA

Representante Legal

C.C. 10.141.832 de Pereira Risaralda.

SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A.

NIT. 900.251.438-3

Dirección: Av. Las américas N° 30 254 Pereira

Número telefónico: 3154326989

E-mail: licitaciones@saludcar.com



NIT 900251438-3

ANEXO N.º 7 INDICADORES FINANCIEROS

Pereira, 22 de septiembre de 2026

Señores

EL MUNICIPIO DE PUEBLO RICO

Referencia: Proceso de Contratación - SAMC-004-09-2025

Estimados señores:

Yo, **OSCAR IVAN CARDONA MONTOYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.141.832 de Pereira, en mi condición de Representante Legal de **SALUDCAR OPERACION COLOMBIA S.A.** identificada con Nit 900.251.438-3, presento indicadores financieros para el proceso de contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones

CUADRO DE INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES (REQUISITOS VS. OFERTADO)

Indicador Financiero / Organizacional	Fórmula de Cálculo	Requisito Pueblo Rico	Valor Ofertado	Cumple
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	$\geq 1,5$	4,22	CUMPLE
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	$\leq 0,60$	0,59	CUMPLE
Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gastos Intereses	$\geq 0,56$	21,81	CUMPLE
Rentabilidad s/ Patrimonio (ROE)	Utilidad Operacional / Patrimonio	$\geq 0,02$	0,04	CUMPLE



NIT 900251438-3

Rentabilidad s/ Activos
(ROA)

Utilidad
Operacional /
Activo Total

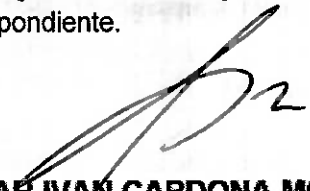
$\geq 0,02$

0,02

CUMPLE

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE FIDELIDAD DE LA INFORMACIÓN

El suscrito Representante Legal y el Contador Público / Revisor Fiscal firmantes, declaramos bajo la gravedad del juramento que la información financiera y operacional consignada en el presente Anexo N.º 7 es fidedigna, veraz y coincide de manera exacta con los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2025 y con la información inscrita, clasificada y en firme registrada en el Registro Único de Proponentes (RUP) emitido por la Cámara de Comercio correspondiente.


OSCAR IVAN CARDONA MONTOYA

Representante Legal

C.C. 10.141.832 de Pereira Risaralda.

SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A.

NIT. 900.251.438-3

Dirección: Av. Las américas N° 30 254 Pereira

Número telefónico: 3154326989

E-mail: licitaciones@saludcar.com





PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

ANEXO 8 INFORMACIÓN SOBRE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

PROPONENTE: SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A

FECHA: 22 DE SEPTIEMBRE DE 2026

EXPERIENCIA

No. de Registro en el RUP	Contrato No.	Entidad Contratante	Objeto del Contrato	Valor del Contrato SMMLV	ITEMS Acreditados (Área, Volumen, Cantidad, etc.)
Consecutivo 237	1011 de 2018	Secretaría jurídica de Dosquebradas	Prestar el servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo con suministro de repuestos, filtros y mano de obra para los vehículos y maquinaria pesada del parque automotor de la secretaria de obras públicas e infraestructura y administración central del municipio de Dosquebradas, Risaralda.	704	N/A
Consecutivo 463	044-CENAC ARMENIA-2024	M.D.N EJERCITO NACIONAL – CENAC ARMENIA	Suministro de repuestos y mantenimiento equipo de navegación y trasportes (vehículos y motos) de las unidades tácticas de la octava brigada en la ciudad de Pereira para la vigencia 2024	113,64	N/A

OSCAR IVAN CARDONA MONTOYA

Representante Legal

C.C. 10.141.832 de Pereira Risaralda.

SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A.

NIT. 900.251.438-3

Dirección: Av. Las américas N° 30 254 Pereira

Número telefónico: 3154326989

E-mail: licitaciones@saludcar.com





NIT 900251438-3

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
ANEXO 9
OFRECIMIENTO FACTORES TECNICOS**

Pereira, 22 de septiembre de 2026

Señores
EL MUNICIPIO DE PUEBLO RICO

Referencia: Proceso de Contratación - SAMC-004-09-2025

Estimados señores:

Yo, **OSCAR IVAN CARDONA MONTOYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.141.832 de Pereira, en mi condición de Representante Legal de **SALUDCAR OPERACION COLOMBIA S.A.** identificada con Nit 900.251.438-3 De conformidad con lo establecido en la Sección VII.B (Página 41) y la Tabla 4 del Pliego de Condiciones Definitivo del Proceso de Selección Abreviada N.º 004-2026, solicitamos formalmente la asignación del máximo puntaje asignado al factor técnico y de estímulo a la industria nacional, de acuerdo con el siguiente desglose:

Criterio de Evaluación Técnica	Acreditación y Soporte Aportado	Puntaje Solicitado
1. Apoyo a la Industria Nacional / Promoción de Servicios Nacionales (Ley 816/2003, Decreto 1082/2015 y Ley 2069/2020)	Oferta de Servicios 100% Nacionales prestados por personal colombiano. Acompañado de Certificado de Existencia y Representación Legal / Cédula de Ciudadanía del proponente.	20 PUNTOS
2. Cumplimiento de Ficha Técnica, Taller Operativo y Tiempos de Respuesta	Declaración de disponibilidad de taller de mínimo 200 m², equipamiento completo y suministro de repuestos e insumos nuevos en máximo 3 días calendario.	CUMPLE (Habilitante)

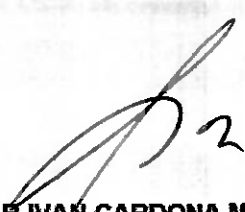
Anexo N.º 9 - Ofrecimiento Factores Técnicos y Apoyo a la Industria Nacional | Página 1

**DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES**

El suscrito, obrando en mi condición de Representante Legal del proponente arriba indicado, declaro bajo la gravedad del juramento que:

- a) El servicio de mantenimiento integral preventivo y correctivo con suministro de repuestos y mano de obra objeto del presente proceso de selección será prestado en su totalidad con personal colombiano y/o vinculado formalmente en Colombia.
- b) La empresa oferente es una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana, o persona natural colombiana con domicilio fiscal y comercial en el territorio nacional.
- c) Garantizamos el cumplimiento estricto de las especificaciones técnicas exigidas en el Anexo 1 (Estudio Previo) del Pliego de Condiciones, incluyendo el suministro de repuestos 100% nuevos, de primera calidad, instalación en un plazo no mayor a tres (3) días calendario y la disponibilidad de un establecimiento de comercio (taller) de mínimo doscientos (200) metros cuadrados equipado adecuadamente.
- d) La presente declaración se entiende prestada bajo la gravedad del juramento de conformidad con el artículo 442 del Código Penal Colombiano.

Dada en Pereira, a los 22 días del mes de septiembre de 2026.



OSCAR IVAN CARDONA MONTOYA
Representante Legal
C.C. 10.141.832 de Pereira Risaralda.
SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A.
NIT. 900.251.438-3
Dirección: Av. Las Américas N° 30 254 Pereira
Número telefónico: 3154326989
E-mail: licitaciones@saludcar.com



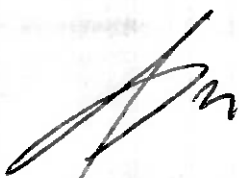
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**ANEXO 10- AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

Yo, **OSCAR IVAN CARDONA MONTOYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.141.832 de Pereira, en mi condición de Representante Legal de **SALUDCAR OPERACION COLOMBIA S.A.** identificada con Nit 900.251.438-3, autorizo de manera previa, expresa e informada a Municipio de Pueblo Rico, para que realice el tratamiento de mis datos personales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que regulan la materia.

La presente autorización comprende la recolección, almacenamiento, uso, circulación y supresión de mis datos personales, con la finalidad de gestionar el proceso contractual, administrativo, financiero y legal relacionado con el contrato de prestación de servicios a celebrar o celebrado con la entidad.

Declaro que conozco mis derechos como titular de los datos, especialmente los de acceder, actualizar, rectificar y suprimir la información, así como revocar esta autorización en los términos previstos por la ley.

Para constancia, se firma en Pereira, a los 22 días del mes de septiembre de 2026.



OSCAR IVAN CARDONA MONTOYA
Representante Legal
C.C. 10.141.832 de Pereira Risaralda.
SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A.
NIT. 900.251.438-3
Dirección: Av. Las américas N° 30 254 Pereira
Número telefónico: 3154326989
E-mail: licitaciones@saludcar.com

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**ANEXO. 11-FORMATO PERSONAS POLÍTICAMENTE EXPUESTAS****1. INFORMACIÓN DEL PROPONENTE**Nombre o razón social: SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A

Tipo de documento: NIT

Número de documento / NIT: 900.251.438-3

Dirección: AV Las Americas # 30-254

Ciudad: Pereira

Teléfono: 3002359128Correo electrónico: licitaciones@saludcar.com**INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL (SI APLICA)**

Nombre completo: OSCAR IVAN CARDONA MONTOYA

Tipo de documento: C.C

Número de documento: 10.141.832

Cargo: Representante Legal

Nacionalidad: Colombiano**1. DECLARACIÓN DE CONDICIÓN DE PERSONA POLÍTICAMENTE EXPUESTA (PEP)**

Marque con una X según corresponda:

¿Usted es o ha sido Persona Políticamente Expuesta (PEP)?

☐

SI

X NO

¿Alguno de los socios, accionistas, administradores o beneficiarios finales es o ha sido Persona Políticamente Expuesta (PEP)?

☐

SI

X NO

¿Tiene relación familiar o vínculo cercano con una Persona Políticamente Expuesta (PEP)?

☐

SI

X NO



PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**2. DECLARACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO**

El suscrito declara bajo la gravedad de juramento que la información suministrada en el presente formato es veraz, completa y verificable, y autoriza a la entidad contratante para realizar las verificaciones correspondientes, de conformidad con la normativa vigente sobre prevención del lavado de activos, financiación del terrorismo y transparencia en la contratación pública.

Igualmente, manifiesto que la información suministrada podrá ser utilizada por la entidad para efectos de control, verificación y cumplimiento de las obligaciones legales aplicables.

FIRMA DEL DECLARANTE**OSCAR IVAN CARDONA MONTOYA**

Representante Legal

C.C. 10.141.832 de Pereira Risaralda.

SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A.

NIT. 900.251.438-3

Dirección: Av. Las américas N° 30 254 Pereira

Número telefónico: 3154326989

E-mail: licitaciones@saludcar.com

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141266191123



(415)7707212489984(8020) 0000141266191123

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 2 5 1 4 3 8

6. DV

3

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Pereira

14. Buzón electrónico

6

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

SALUDCAR OPERACION COLOMBIA S.A

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1

6

9

39. Departamento

Risaralda

6

6

40. Ciudad/Municipio

Pereira

0

0

1

41. Dirección principal

AV SUR 30 254

42. Correo electrónico

contabilidad@saludcar.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 5 4 3 2 6 9 8 9

45. Teléfono 2

3 1 0 4 0 1 4 9 6 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

4 6 5 9

2 0 1 0 0 8 0 3

2 9 2 0

2 0 2 6 0 3 0 3

4 5 2 0 4 5 1 1

5

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

05- Impo. renta y compl. régimen ordinario 55- Informante de Beneficiarios Finales

07- Retención en la fuente a título de renta 59- Autorretención especial renta

10- Obligado aduanero

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48- Impuesto sobre las ventas - IVA

52- Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

1

1

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2026-08-05 / 06:11:34PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CARDONA MONTOYA OSCAR IVAN

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141266191123



(415)7707212489984(8020) 0000141266191123

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 2 5 1 4 3 8 3

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Pereira

14. Buzón electrónico

1 6

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

3

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

65. Fondos

68. Sin personería jurídica

66. Cooperativas

69. Otras organizaciones no clasificadas

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 4	0 5	82. Nacional 1 0 0 %
72. Número		0 9 5 8	83. Nacional público 0 . 0 %
73. Fecha	2 0 0 8, 0 5 3 0	2 0 2 1, 0 5 1 0	84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría		6	
75. Entidad de registro	0 3	0 3	85. Extranjero 0 %
76. Fecha de registro	2 0 0 8, 1 1 1 1	2 0 2 1, 0 5 1 2	86. Extranjero público 0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	1 6 3 5 9 3 0 4	1 6 3 5 9 3 0 4	87. Extranjero privado 0 . 0 %
78. Departamento	6 6	6 6	
79. Ciudad/Municipio	2 7	2 7	
Vigencia			
80. Desde	2 0 0 8, 0 5 3 0		
81. Hasta	2 0 0 9, 1 2 3 1		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control:

Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6, 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 8 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141266191123



(415)7707212489984(8020) 0000141266191123

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 2 5 1 4 3 8 3

Impuestos y Aduanas de Pereira

6

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 9 0 3 2 0
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 1 0 1 4 1 8 3 2
102. DV		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido CARDONA	105. Segundo apellido MONTOYA	106. Primer nombre OSCAR
107. Otros nombres IVAN		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 9 0 3 2 0
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 2 4 9 4 8 6 1 2
102. DV		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido MONTOYA	105. Segundo apellido TRUJILLO	106. Primer nombre LUZMILA
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento		101. Número de identificación
102. DV		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento		101. Número de identificación
102. DV		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento		101. Número de identificación
102. DV		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Página 4 de 8 Hoja 4

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141266191123



(415)7707212489984(8020) 0000141266191123

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 2 5 1 4 3 8 3

Impuestos y Aduanas de Pereira

6

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 0 1 4 1 8 3 2	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido CARDONA	116. Segundo apellido MONTOYA	117. Primer nombre OSCAR	118. Otros nombres IVAN	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 8 0 5 3 0	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 4 2 1 1 2 9 8 9	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido ERASO	116. Segundo apellido OROZCO	117. Primer nombre MARIA	118. Otros nombres ANTONIA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 8 0 5 3 0	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 2 4 9 4 8 6 1 2	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido MONTOYA	116. Segundo apellido TRUJILLO	117. Primer nombre LUZMILA	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 8 0 5 3 0	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 0 8 8 2 8 6 9 9 3	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido CARDONA	116. Segundo apellido ZULETA	117. Primer nombre VANESSA	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 5 0 3 0 2	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 0 0 3 0 4 3 0	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido ARCE	116. Segundo apellido SERNA	117. Primer nombre JOHN	118. Otros nombres FREDY	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 5 0 3 0 2	123. Fecha de retiro	

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Página 5 de 8 Hoja 4

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141266191123



(415)7707212489984(8020) 0000141266191123

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 2 5 1 4 3 8 3

Impuestos y Aduanas de Pereira

1 6

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 0 0 2 7 5 3 1	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	115. Otros nombres 1 6 9
115. Primer apellido VALENCIA	116. Segundo apellido MONCADA	117. Primer nombre FERNEY	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 5 0 3 0 2	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 6 de 8 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141266191123



(415)7707212489984(8020) 0000141266191123

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 2 5 1 4 3 8 | 3

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Pereira

14. Buzón electrónico

1 6

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	125. Número de identificación 1 3 3 7 0 8 5 7 5 8	126. DV 3	127. Número de tarjeta profesional 1 4 7 9 1 0 T
	128. Primer apellido ORTIZ	129. Segundo apellido BARTOLO	130. Primer nombre GLORIA	131. Otros nombres INES
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 2 5 0 8 0 1			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	149. Número de identificación 1 3 1 0 5 3 8 5 2 5 4 5	150. DV 1	151. Número de tarjeta profesional 2 7 9 7 0 7 T
	152. Primer apellido GIRALDO	153. Segundo apellido ZAPATA	154. Primer nombre KAREN	155. Otros nombres DANIELA
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 2 4 0 3 1 6			

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 7 de 8 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141266191123



(415)7707212489984(8020) 0000141266191123

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Pereira

14. Buzón electrónico

9 0 0 2 5 1 4 3 8 3

6

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Mantenimiento y reparación de vehículos automotores 4 5 2 0
162. Nombre del establecimiento SALUDCAR OPERACION COLOMBIA	
163. Departamento Risaralda 6 6	164. Ciudad/Municipio Pereira 0 0 1
165. Dirección CR 17 29 02 AV LAS AMERICAS	
166. Número de matrícula mercantil 1 8 0 9 9 1 5 5	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 2 0 9 2 1
168. Teléfono 6 0 6 3 2 6 5 8 0 0	169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Mantenimiento y reparación de vehículos automotores 4 5 2 0
162. Nombre del establecimiento PINTU CAR	
163. Departamento Quindío 6 3	164. Ciudad/Municipio Armenia 0 0 1
165. Dirección CR 19 2 N 42	
166. Número de matrícula mercantil 8 2 1 1 8	167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 9 6 0 4 2 5
168. Teléfono 6 0 6 7 4 5 9 2 0 2	169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p. 8 2 9 9
162. Nombre del establecimiento: SALUDCAR OPERACION COLOMBIA SECCIONAL 2	
163. Departamento Risaralda 6 6	164. Ciudad/Municipio Pereira 0 0 1
165. Dirección AV LAS AMERICAS 30 254	
166. Número de matrícula mercantil 1 8 1 1 8 5 2 5	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 4 0 9 3 0
168. Teléfono 6 0 6 3 2 6 0 7 0 7	169. Fecha de cierre

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 8 de 8 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141266191123



(415)7707212489984(8020) 0000141266191123

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 2 5 1 4 3 8 | 3

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Pereira

14. Buzón electrónico

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comercio 0 2	161. Actividad económica Mantenimiento y reparación de vehículos automotores 4 5 2 0
162. Nombre del establecimiento SALUDCAR ARMENIA	
163. Departamento Quindío 6 3	164. Ciudad/Municipio Armenia 0 0 1
165. Dirección CR 17 20 27 OF 512	
166. Número de matrícula mercantil 1 8 2 4 8 4	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 2 1 0 3 0
168. Teléfono 6 0 6 7 4 5 9 2 0 2	169. Fecha de cierre 2 0 2 6 0 3 3 1

160. Tipo de establecimiento Agencia 0 1	161. Actividad económica Mantenimiento y reparación de vehículos automotores 4 5 2 0
162. Nombre del establecimiento SALUDCAR OPERACION COLOMBIA S.A. SECCIONAL 3	
163. Departamento Risaralda 6 6	164. Ciudad/Municipio Pereira 0 0 1
165. Dirección CR 15 18 29 NIVELES 1 Y 2	
166. Número de matrícula mercantil 1 8 1 2 4 4 9 6	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 5 0 6 1 6
168. Teléfono 3 1 1 7 7 7 5 1 2 3	169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento Agencia 0 1	161. Actividad económica Mantenimiento y reparación de vehículos automotores 4 5 2 0
162. Nombre del establecimiento: SALUDCAR BOGOTA	
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1
165. Dirección CR 86 A 81 38	
166. Número de matrícula mercantil 0 2 7 2 0 7 8 4	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 6 0 8 1 1
168. Teléfono 6 0 6 3 2 6 5 8 0 0	169. Fecha de cierre

+A1:BC47ASA1:BC53



**Departamento
Administrativo
de la Función
Pública**

**FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA**

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

**ALCALDIA DE PUEBLO RICO -
RISARALDA**

I. IDENTIFICACIÓN					
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN		SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A.			
SIGLA		NIT No. 900.251.438-3			
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:			PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:		
ORDEN ☐ NAL. ☐ OPTL. ☐ DIST. ☐ MPL. ☐ OTRO ¿CUÁL? _____			TIPO ☐ (VER AL RESPALDO)		CLASE ☐ 11 (VER AL RESPALDO)
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA		PAÍS	DEPARTAMENTO		
		COLOMBIA	RISARALDA		
MUNICIPIO PEREIRA		DIRECCIÓN AVENIDA DE LAS AMÉRICAS N° 30-254			
TELÉFONOS 3154326989		FAX		APARTADO AÉREO	
II. SERVICIOS					
RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD					
1 COMERCIALIZACIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS		2 COMERCIALIZACIÓN DE REPUESTOS PARA MAQUINARIA LIVIANA Y PESADA			
3 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PESADA		4 VENTA DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA			
5 COMERCIALIZACIÓN DE LLANTAS Y NEUMÁTICOS PARA TODA CLASE DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PESADA		6 COMERCIALIZACIÓN DE ACEITES LUBRICANTES Y FILTROS PARA TODA CLASE DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PESADA			
III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL					
RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:					
ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA ESP	X		7411780	27/12/2022	\$ 260.000.000,00
GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO	X		7359919	20/12/2022	\$ 280.000.000,00
MUNICIPIO DE ARMENIA	X		7417100	26/12/2022	\$ 325.000.000,00
MUNICIPIO DE GUATICA	X		3539010	31/12/2022	\$ 100.000.000,00
MUNICIPIO DE PEREIRA	X		3248022	31/12/2021	\$ 200.000.000,00
MUNICIPIO DE ARMENIA	X		7417100	15/12/2021	\$ 478.000.000,00
DEPARTAMENTO DE POLICIA DEL QUINDÍO	X		7383982	30/06/2016	\$ 1.860.126.680,00
IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO					
PRIMER APELLIDO CARDONA	SEGUNDO APELLIDO (O DE CAS) MONTOYA		NOMBRES OSCAR IVÁN		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO	ACTÚA EN CARÁCTER DE:		CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN	
C.C. ☒ C.E. ☐ PASAPORTE ☐	10.141.832	Representante Legal ☒ Apoderado ☐		\$ 30.000.000.000	
ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).					
OBSERVACIONES:					
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).					
FIRMA			FECHA DE DILIGENCIAMIENTO		
OSCAR IVÁN CARDONA MONTOYA			22 de Septiembre 2026		
V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).					
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE			CIUDAD Y FECHA		



**APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY
789 DE 2002**

Yo, **Gloria Inés Ortiz Bartolo** identificada con cédula de ciudadanía No. **37.085.758**, y con Tarjeta Profesional No. 147910-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisora Fiscal de **SALUDCAR OPERACION COLOMBIA S.A.** identificada con Nit. 900.251.438-3, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Pereira, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: Para certificar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto por el artículo 10 de la ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1464 del 10 de mayo de 2005.

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que el proponente no tiene obligaciones con el sistema general de seguridad social en pensiones, salud y aportes parafiscales.

Atentamente;



GLORIA INES ORTIZ BARTOLO

Revisora Fiscal

CC37.085.758

T.P 147910-T



OSCAR IVAN CARDONA MONTOYA
Representante Legal
C.C. 10.141.822 de Pereira Risaralda.
SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A.
NIT. 900.251.438-3
Dirección: Av. Las Américas N° 30.254 Pereira
Número telefónico: 3154326989
E-mail: licitaciones@saludcar.com

**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50
LEY 789 DE 2002**

Yo, **OSCAR IVAN CARDONA MONTOYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.141.832 de Pereira, en mi condición de Representante Legal de **SALUDCAR OPERACION COLOMBIA S.A.** identificada con Nit 900.251.438-3, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Pereira, certifico el pago de los siguientes aportes, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, **Gloria Inés Ortiz Bartolo** identificada con cédula de ciudadanía No. **37.085.758**, y con Tarjeta Profesional No. **147910-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **SALUDCAR OPERACION COLOMBIA S.A.** identificada con Nit 900.251.438-3, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Pereira, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) pagados por la compañía durante los últimos seis (6) calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Cordialmente;

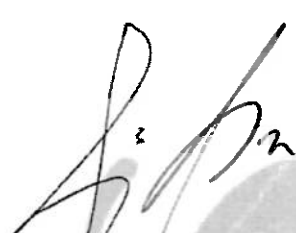


GLORIA INES ORTIZ BARTOLO

Revisora Fiscal

CC37.085.758

T.P 147910-T



OSCAR IVAN CARDONA MONTOYA
Representante Legal
C.C. 10.141.832 de Pereira Risaralda.
SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A.
NIT. 900.251.438-3
Dirección: Av. Las Américas N° 30 254 Pereira
Número telefónico: 3154326989
E-mail: licitaciones@saludcar.com



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **26-FEB-1985**
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.63

ESTATURA **O+**

F
SEXO

28-MAR-2003 PASTO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2300100-00522474-F-0037085758-20131210

0036158472A 1

6802590268

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

147910-T

GLORIA INES ORTIZ BARTOLO
C.C. 37085758
RES. INSCRIPCION 88 DEL 11/03/2010
INST UNIVERSITARIA CENTRO DE ESTUDIOS
SUPERIORES MARIA GORETTI

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

278574 159089




Ministración Pública S.A. 18042/0119

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.



FIRMA



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

3553084975E490B0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

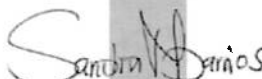
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **GLORIA INES ORTIZ BARTOLO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 37085758 de PASTO (NARIÑO) Y Tarjeta Profesional No 147910-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 9 días del mes de Septiembre de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



**LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO**

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 21 de septiembre de 2026, a las 13:08:59, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	10141832
Código de Verificación	10141832260921130859

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



**LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO**

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 21 de septiembre de 2026, a las 13:09:33, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.**

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9002513483
Código de Verificación	9002513483260921130933

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:12:48 horas del 21/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **10141832**, Apellidos y Nombres **CARDONA MONTOYA OSCAR IVAN**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **salducar operacion colombia**, con NIT **900251348-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 10141832 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 21/09/2026 01:08 PM

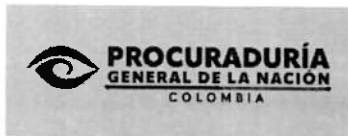


Código Verificación: **T3RZJCM246**

Válida hasta: **21/12/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 303301809



PIB

13:16:20

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 21 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S. A. identificado(a) con NIT número 9002514383:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 303301655



PIB

13:14:59

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 21 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OSCAR IVAN CARDONA MONTOYA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 10141832:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/09/2026 01:05:52 p. m. para - **NIT, sin dígito de verificación: N°. 900251438**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **148104253** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Búsqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

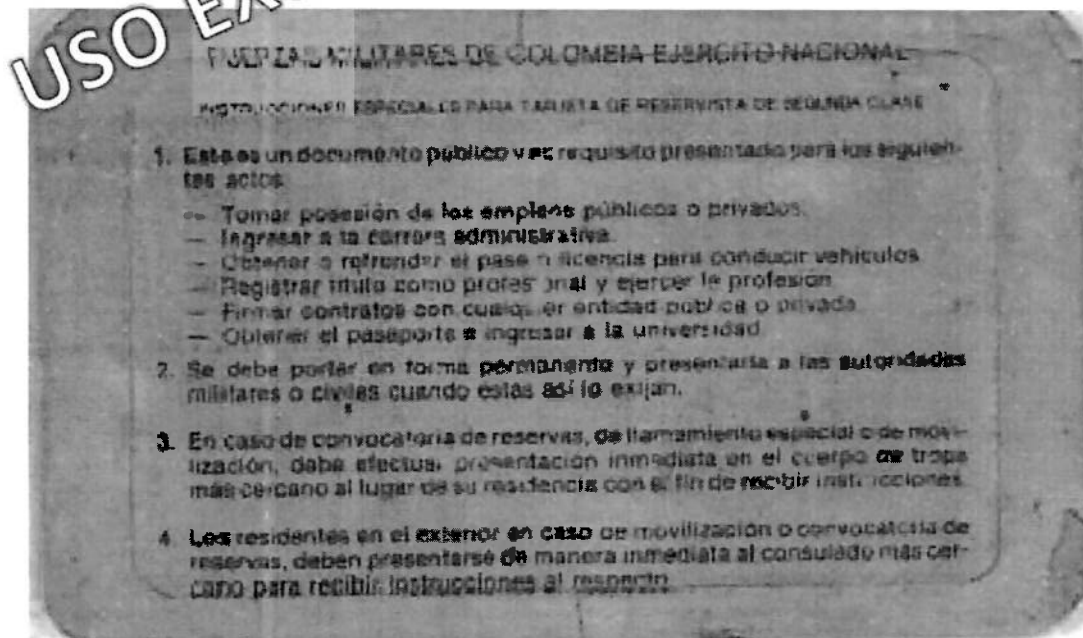
Que a la fecha, 21/09/2026 01:06:34 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **10141832** y Nombre: **OSCAR IVAN CARDONA MONTOYA**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

. De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **148104305** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Búsqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112





NIT 900251438-3

ACREDITACION TALLER PEREIRA

Pereira, 22 de septiembre de 2026

Señores

Grupo Mixto de Apoyo Administrativo de la Región SENA//

OSCAR IVAN CARDONA MONTOYA identificado con cedula de ciudadanía N° 10.141.832 expedida en Pereira, actuando en calidad de representante legal de **SALUDCAR OPERACION COLOMBIA S.A.** identificada con Nit 900.251.438-3, con el presente documento, bajo gravedad de juramento manifiesto que:

- Contamos con la capacidad, infraestructura, idoneidad y experiencia para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo, reparación y suministro de repuestos, de conformidad con los mínimos exigidos en los documentos del proceso.
- Disponemos de un área superior a 1500 m2 totalmente cubierta y plenamente señalizada, con áreas necesarias para la circulación de los vehículos dentro del taller de manera segura y garantizando que estos no sufran daños en su permanencia en el taller. (PLANOS ADJUNTOS).
- El taller cuenta con piso de cemento, de tal manera que se garantiza la protección de los vehículos de la entidad de la intemperie y elementos ajenos a las actividades del taller.
- El área operativa incluye las áreas contempladas y previstas para los puestos de trabajo de los vehículos, las áreas para la instalación y operación de los equipos solicitados en los documentos del proceso, las áreas de circulación de los automotores al ingresar y evacuar el taller, y el área para la ubicación de éstos, previa a la salida del taller una vez reparados, debidamente acondicionadas y cuentan con todas las medidas de seguridad, tanto para el personal como para los bienes objeto de esta contratación. (REGISTRO FOTOGRAFICO).
- Cuenta con servicio de vigilancia, monitoreado con alarma y cámaras de seguridad acreditados por la entidad de seguridad competente y/o vigilancia privada, lo anterior para garantizar la seguridad necesaria.
- Cuenta con equipos de última tecnología actualizados, que garantizan un servicio de calidad.
- Cuenta con sitios adecuados para la realización de las reparaciones y/o mantenimientos, por lo cual se acredita la disponibilidad del espacio, (CAMARA DE COMERCIO, CERTIFICADO DE TRADICION Y LEASING)
- El taller ofertado en el que se prestarán los servicios está ubicado dentro del centro urbano de Pereira Risaralda en la Av. Las Américas #30-254.

OSCAR IVAN CARDONA MONTOYA
Representante legal
C.C. 10.141.832 de Pereira Risaralda.
SALUDCAR OPERACION COLOMBIA S.A.
NIT. 900.251.438-3
Dirección: Av. Las Américas N° 30-254 Pereira
Número telefónico: 3154326989
E-mail: licitaciones@saludcar.com



(+57) 300 235 9128



Av. de las Américas #30 - 254, Pereira, Risaralda.



licitaciones@saludcar.com



www.saludcar.com



@saludcar_col

ÁREA TOTAL TALLER 1	999.25 MT2
PLANTA LIBRE	858.03 MT2
ÁREA DEPÓSITOS (1)	14.12 MT2
ÁREA RESTAURANTE	31.40 MT2
ZONA DE EQUIPOS	97.70 MT2

ÁREA TOTAL SOTANO	710.64 MT2
ÁREA PARQUEADEROS	579.95 MT2
ÁREA DEPOSITOS Y CUARTO DE BASURAS	82.16 MT2
ÁREA SUBESTACION ELECTRICA	48.53 MT2

ÁREA TOTAL TALLER 2	821.08 MT2
PLANTA LIBRE	762.65 MT2
ÁREA DEPÓSITOS (4)	42.48 MT2
ÁREA PUNTO FIJO	15.93 MT2

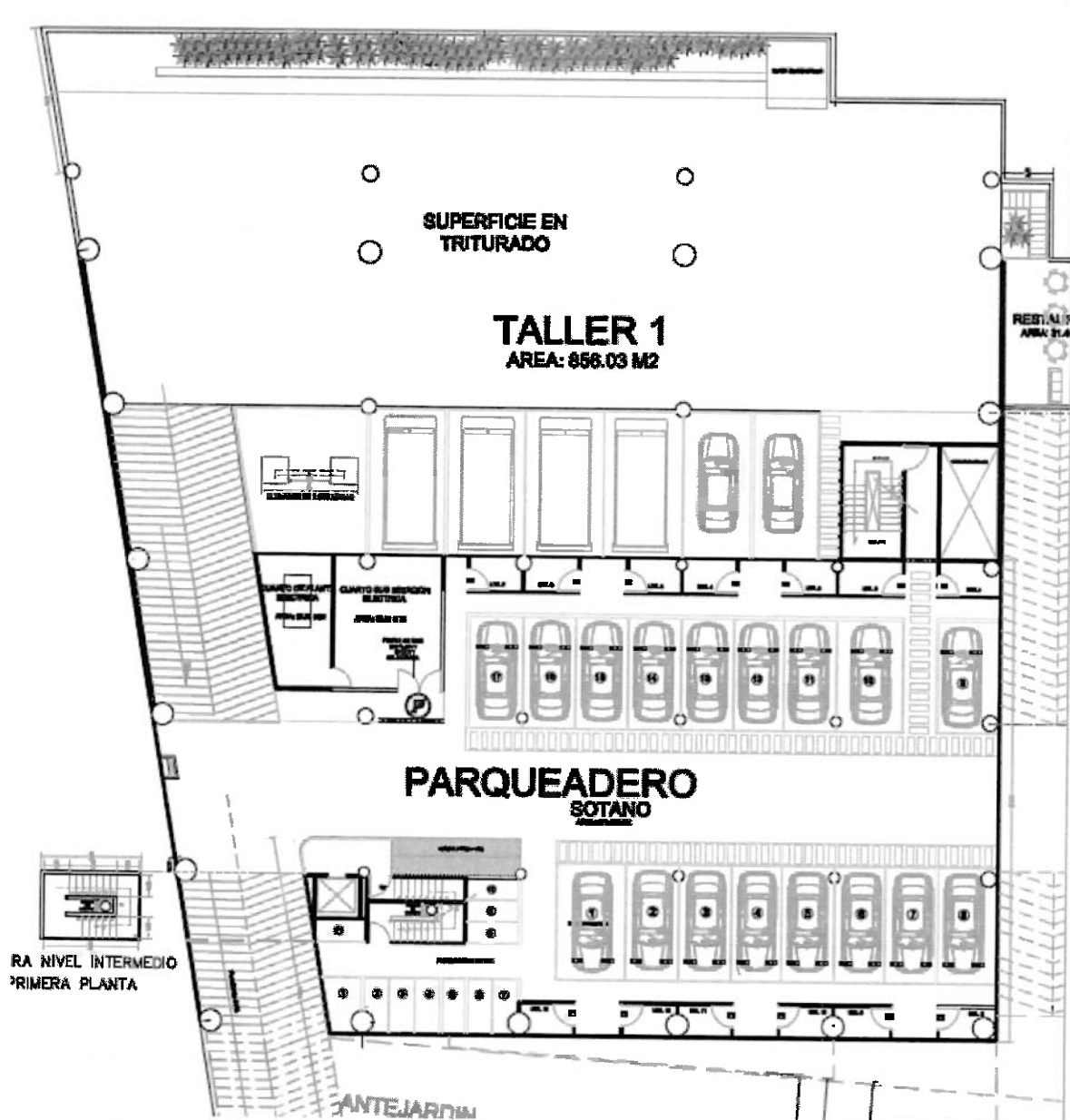
ÁREA TOTAL PISO 1	438.86 MT2
ÁREA TALLER (SERVITECA)	558.43 MT2
ÁREA OFICINAS: JEFE DE TALLER, SALA VIP, OFICINAS, RECEPCION, SALA DE ESPERA.	125.44 MT2

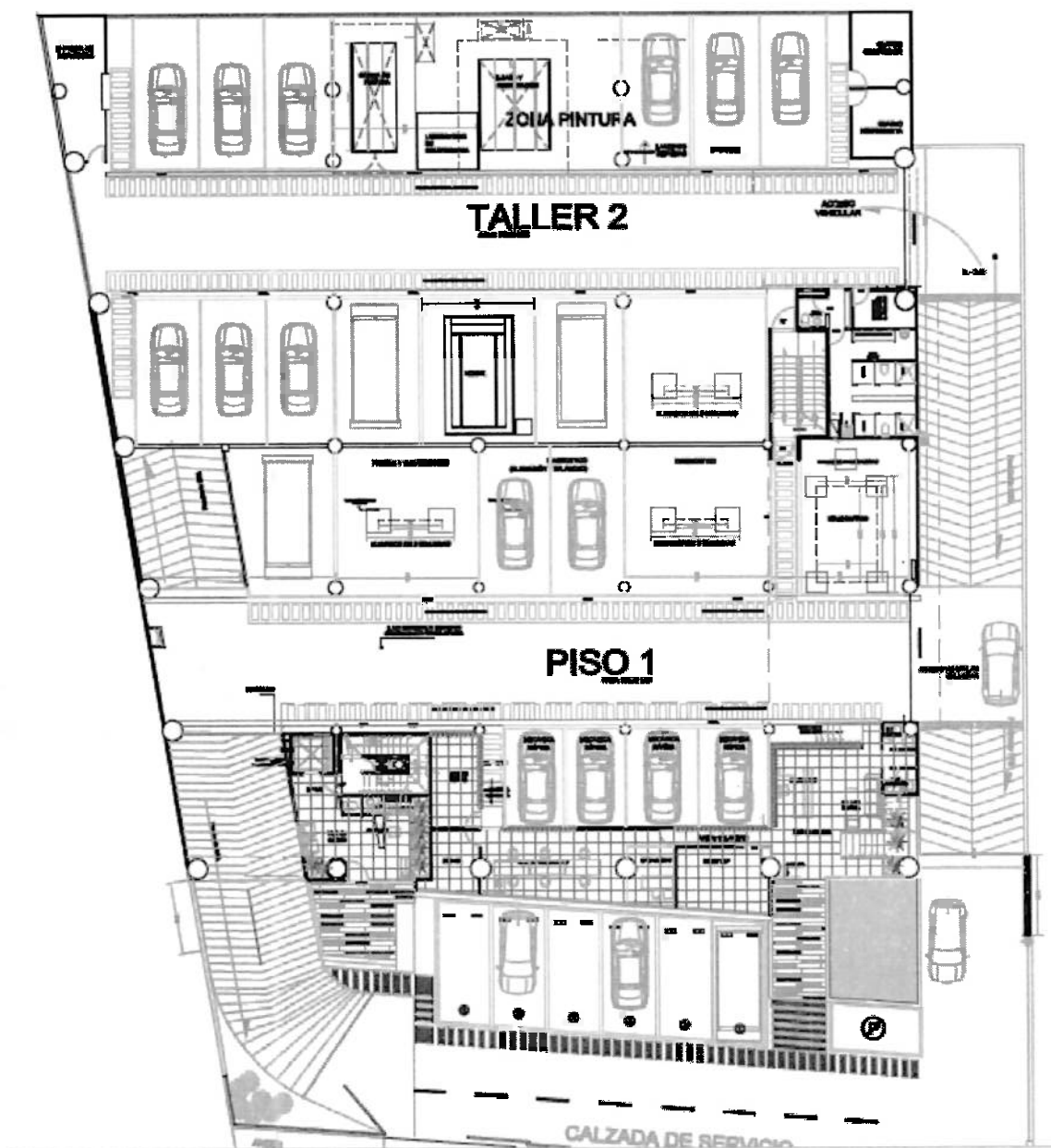
ÁREA TOTAL TALLER 3	737.61 MT2
ZONA DE TALLER Y DEPOSITOS	687.65 MT2
ÁREA RAMPA	34.03 MT2
ÁREA PUNTO FIJO	15.93 MT2

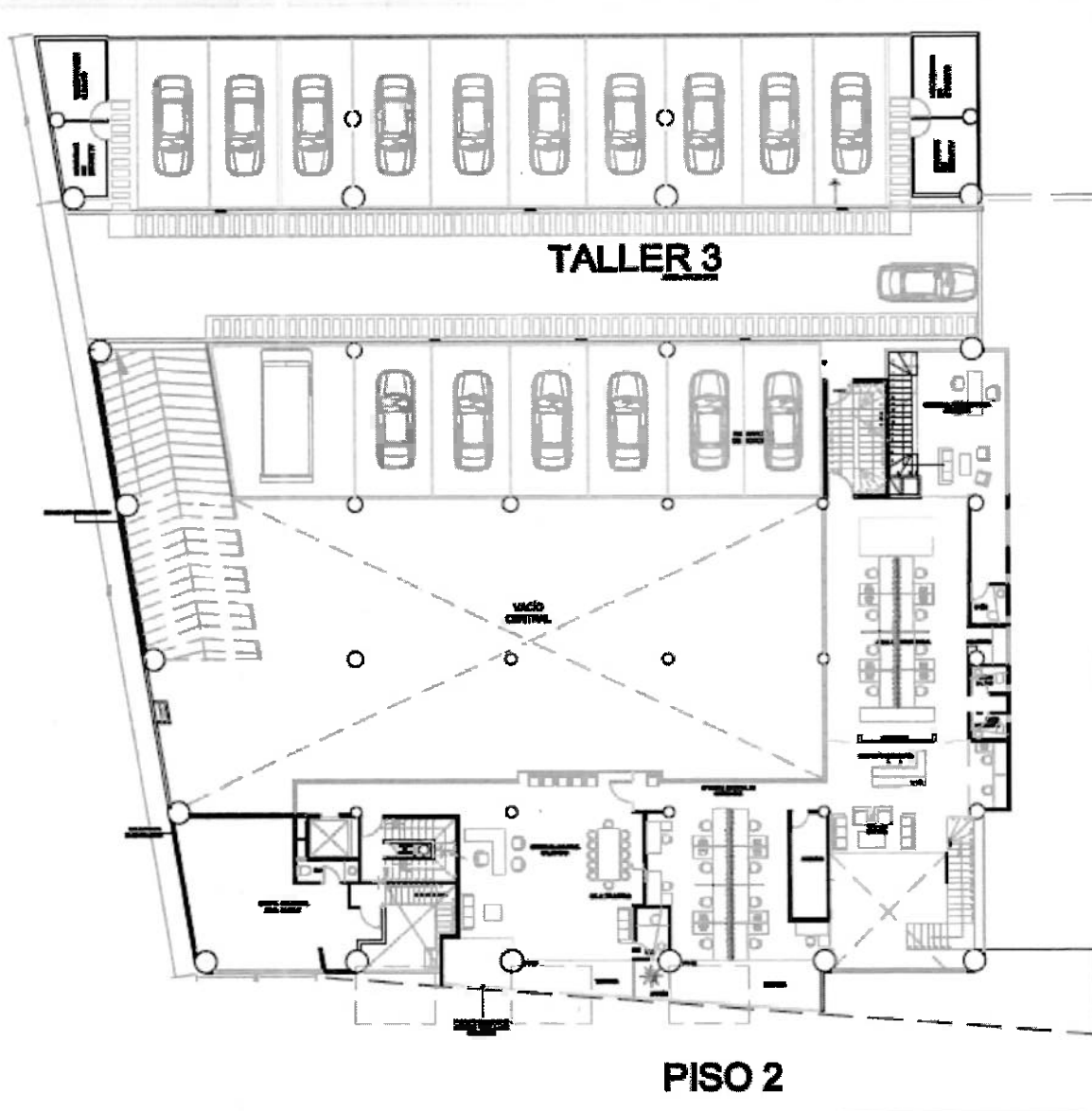
ÁREA TOTAL PISO 2	371.60 MT2
ÁREA ADMINISTRATIVA: SALA JUNTAS, GERENCIA GENERAL, OFICINAS, SALA DE ESPERA	342.49 MT2
GERENCIA ADMINISTRATIVA.	
ÁREA PUNTO FIJO	29.20 MT2

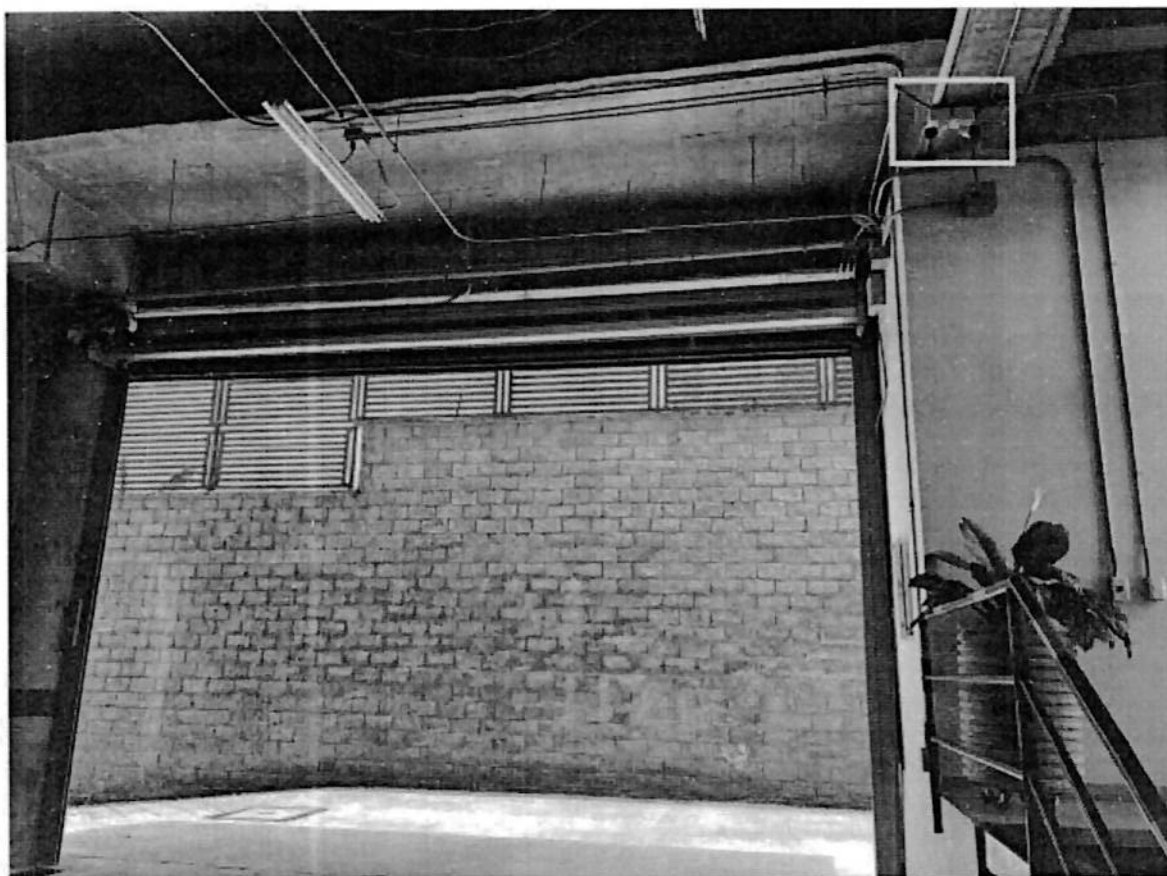
GRAN TOTAL	4.079.02 MT2
-------------------	---------------------


JUAN PABLO MUÑOZ CARRILLO
 Arquitecto Líder
 M.P 17700-63718 de CLD



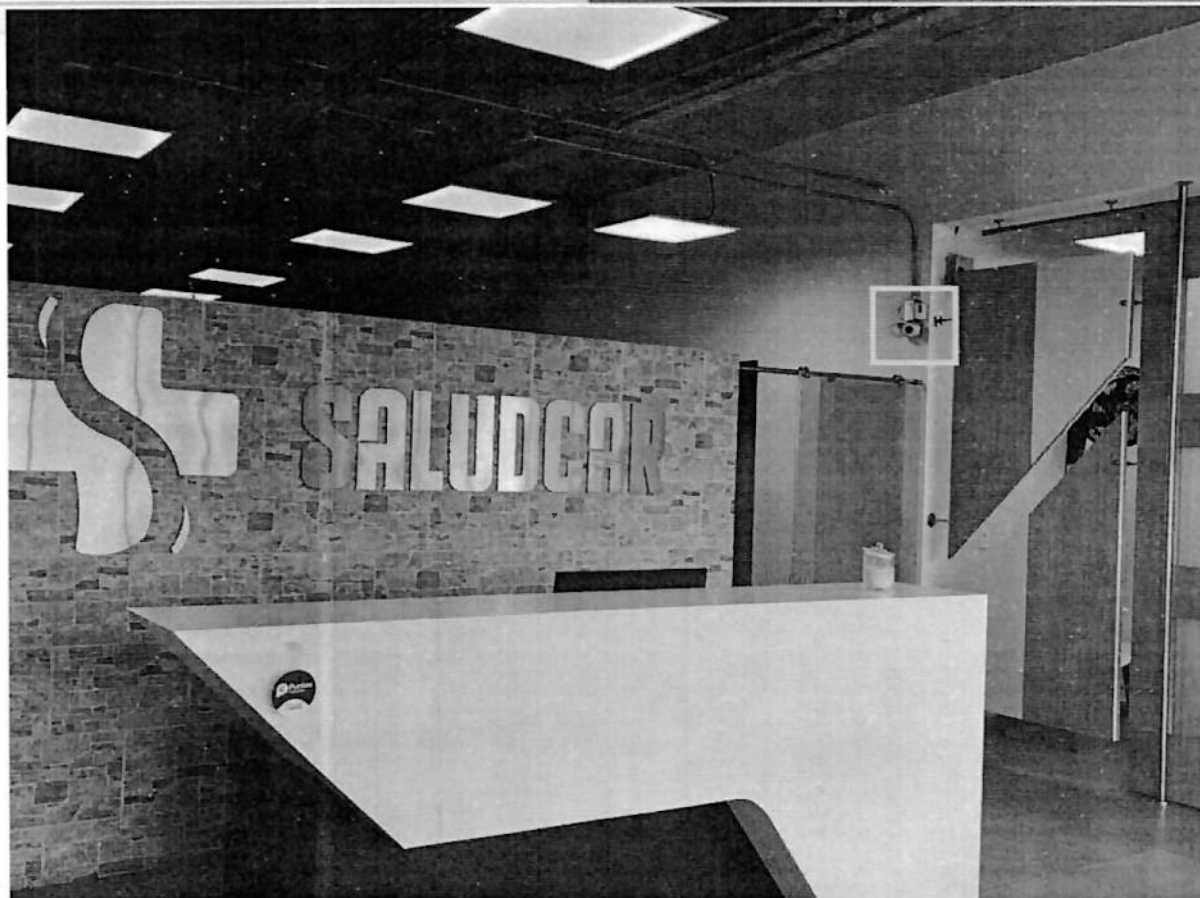




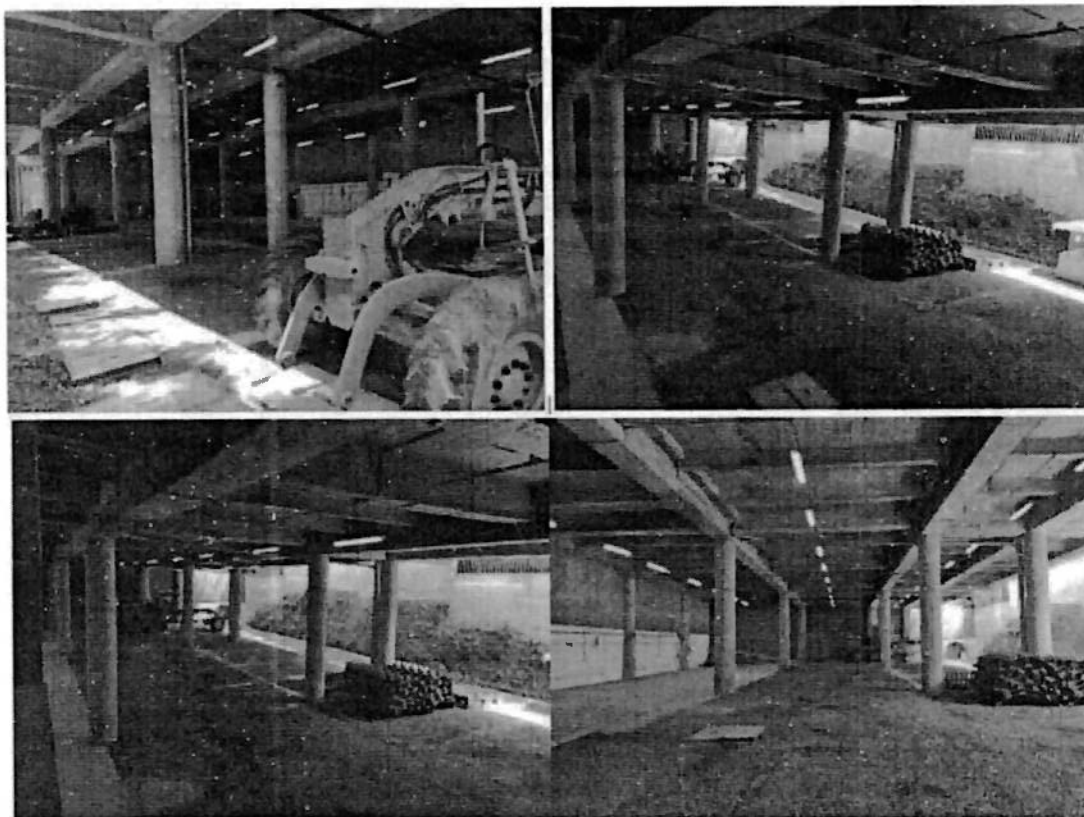


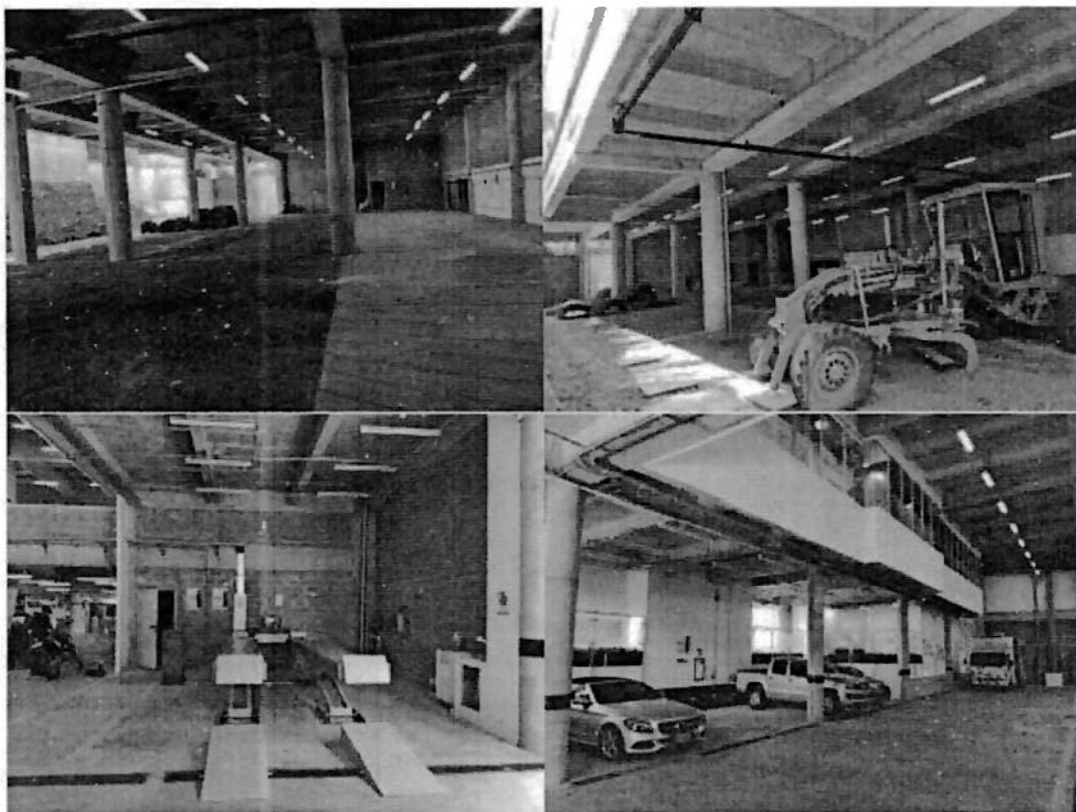


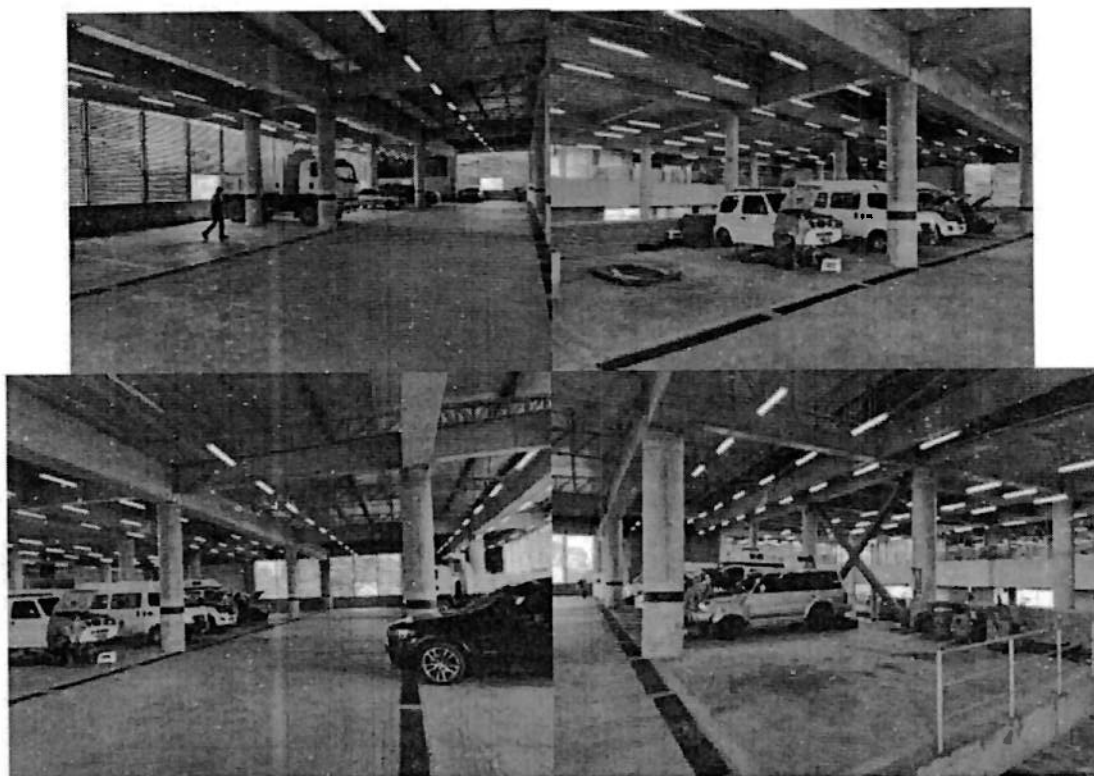


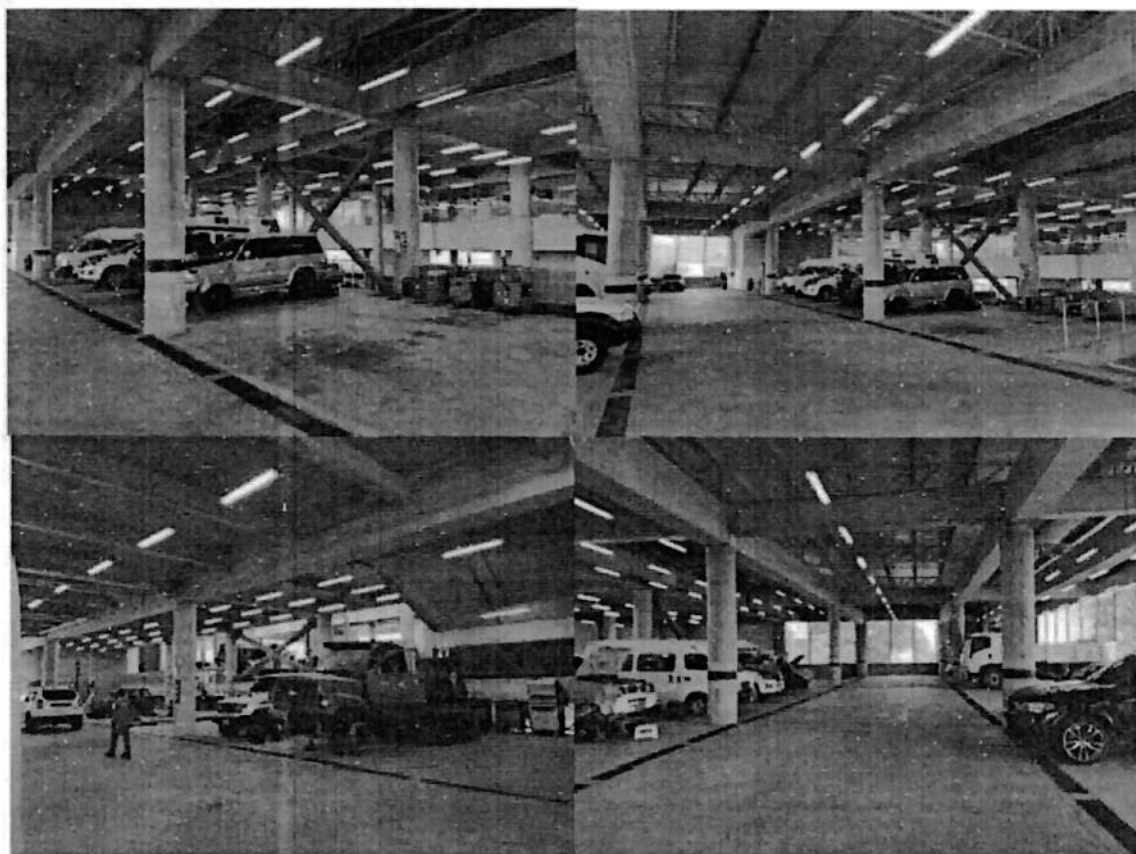




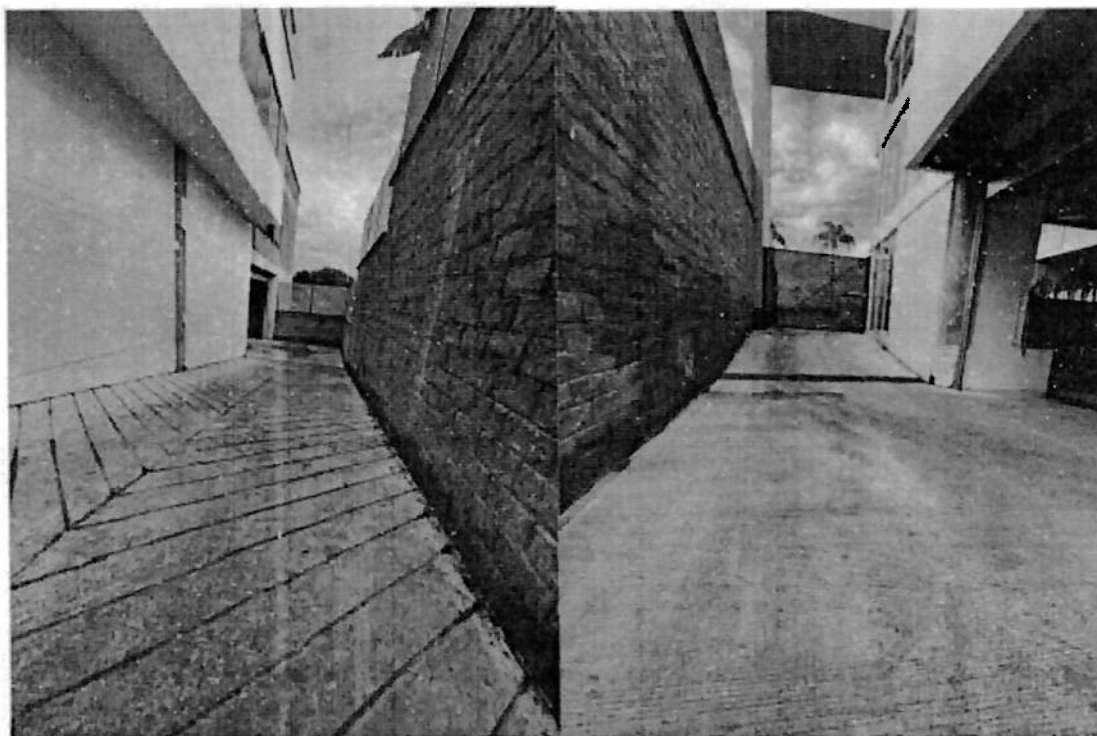


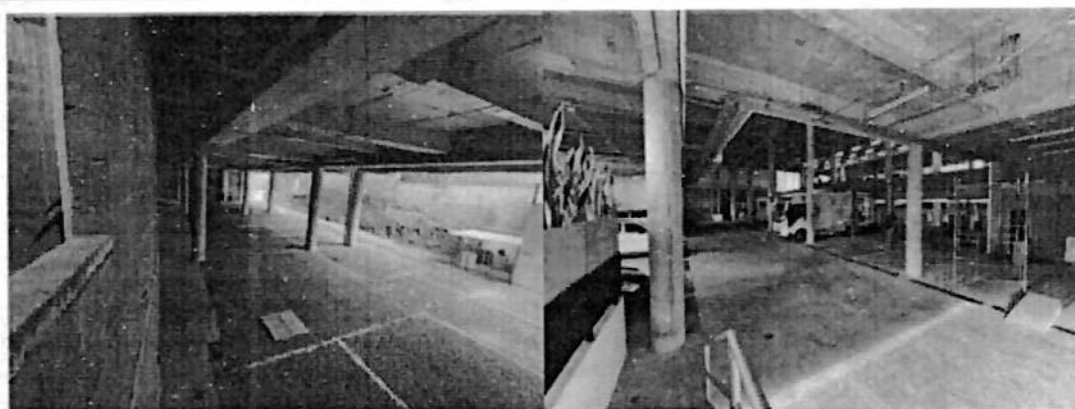
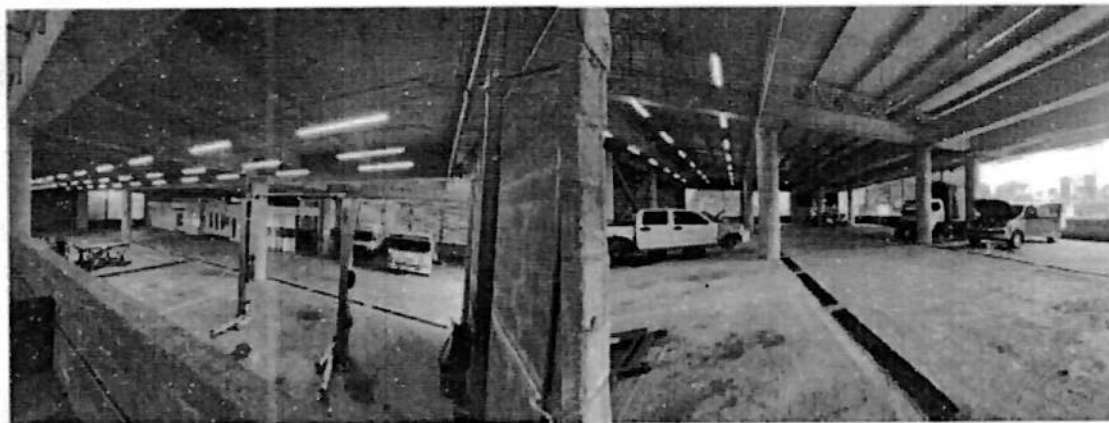














NIT 900251438-3

Radicado: 2816/0300791
Fecha: 28/6/07 08:45 PM
Tpo: CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
DIANA NILENA GUTIERREZ FLOREZ

Grupo
Bancolombia



Grupo
Bancolombia

Contrato de Arrendamiento Financiero Leasing Nro.: 190924

PARTE II DATOS GENERALES

DATOS LEASING BANCOLOMBIA S.A.

Representante ANGELA MARIA VALENCIA GIL
Documento de identidad 66.863.192
Calidad APODERADO(A) ESPECIAL

DATOS LOCATARIO(S).

Denominación SALUDCAR OPERACION COLOMBIA SA
Escritura de constitución DOC PRIV de Mayo 30 de 2003 de la Notaría 99 de PEREIRA

Representante CARDONA MONTOYA OSCAR IVAN
Calidad REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
Documento de identidad 10.141.832
Autorización ACTA DE LA JUNTA DIRECTIVA

BIENES Y PROVEEDORES

PROVEEDOR SALUDCAR OPERACION COLOMBIA SA

Descripción del activo LOTE DE TERRENO URBANO AV. SUR N° 30 - 254 LOTE 1 AVENIDA SUR PEREIRA - RISARALDA

PROVEEDOR DIEGO HERNANDEZ ARQUITECTOS SAS

Descripción del activo CONTRATO DE OBRA LOTE DE TERRENO URBANO AV. SUR N° 30 - 254 LOTE 1 AVENIDA SUR PEREIRA - RISARALDA

VALOR DE EL(LOS) BIEN(ES) OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO: \$3478126000.

TERRENO: \$478129000
CONSTRUCCION: \$3000000000

En el evento en que el(los) bien(es) objeto del presente contrato requiera(n) de un proceso de importación, construcción o legalización de la propiedad, el valor de el(los) bien(es) será el resultante de sumar el monto de todos los desembolsos efectuados durante la etapa de anticipos, el cual se ajustará e indicará en el anexo de iniciación del plazo.

CONDICIONES FINANCIERAS

Página 1 de 4

* Producto de Leasing Financiero y Arrendamiento ofrecido por Leasing Bancolombia S.A. Compañía de Financiamiento

(+57) 300 235 9128



Av. de las Américas #30 - 254, Pereira, Risaralda.

✉ llicitaciones@saludcar.com



www.saludcar.com



@saludcar_col

Contrato de Arrendamiento Financiero Leasing Nro.: 190924

Tasa de los anticipos IBR N.A.T.A + 5,50 puntos.
 Periodicidad para la determinación de la tasa de los Anticipos: Trimestral. La IBR N.A.T.A será la correspondiente a la de la semana de determinación de la tasa

Tasa para el contrato IBR N.A.T.A + 5,50 puntos.

La tasa anteriormente indicada será expresada en términos Efectivos Anual para efectos del cálculo del Canon, en el anexo de iniciación del plazo.

Tasa Básica de Referencia: IBR
 N.A.T.A
 Modalidad

Vencida

Plazo del contrato

144 Meses

Periodicidad de pago

Mensual

Periodo de gracia

12

Periodicidad para la determinación de la tasa del contrato : Trimestral. La IBR N.A.T.A será la correspondiente a la de la semana de determinación de la tasa.

En el anexo de iniciación del plazo se indicará la fecha de pago del primer canon y la fecha para la primera determinación de la tasa, que en adelante se continuará determinando con la periodicidad inicialmente señalada.

Canon Inicial : 0,00.

DE LA OPCIÓN DE COMPRA:

Fecha de Pago: El día del vencimiento del plazo.

Porcentaje de la Opción: 1,0000000 %

Valor: Será indicado en el anexo de iniciación del plazo

En el evento en que el(los) bien(es) objeto del presente contrato requiera(n) de un proceso de importación, construcción o legalización de la propiedad el valor de la opción de compra se indicará en el anexo de iniciación del plazo.

DE LOS SEGUROS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
Compañía de Seguros:

Será la indicada en el Anexo de Iniciación del Plazo

Ramo de Seguros y Coberturas o Amparos:

Página 2 de 4

Producto de Leasing Financiero y Arrendamiento ofrecido por Leasing Bancolombia S.A. Compañía de Financiamiento

**Grupo
Bancolombia****Contrato de Arrendamiento Financiero Leasing Nro.: 190924**

Será(n) únicamente el(los) indicado(s) en el Anexo de Iniciación del Plazo

Tipo de Seguro por Ramo:

Será(n) el(los) indicado(s) en el Anexo de Iniciación del Plazo

Valor Asegurado:

Será el indicado en el Anexo de Iniciación del Plazo

EL LOCATARIO ha manifestado su voluntad de tomar los seguros con la póliza colectiva de LEASING BANCOLOMBIA S.A. para efectos de proteger los bienes objeto del presente contrato conforme lo establecido en el numeral 17 de la Parte I, y en tal sentido, autoriza a LEASING BANCOLOMBIA S.A. para que tome el seguro por su cuenta gestionando los trámites tendientes a su inclusión dentro de dicha póliza colectiva por todo el plazo que dure el citado contrato de leasing.

PARAGRAFO ADICIONAL, PARTE I: CONDICIONES GENERALES, NUMERAL QUINTO ANTICIPOS.

En el evento que el contrato de leasing termine, encontrándose el objeto del mismo en etapa de importación, construcción o legalización de la propiedad, quedará al arbitrio de LEASING BANCOLOMBIA S.A. COMPANHIA DE FINANCIAMIENTO continuar, ceder, transferir, o endosar el (los) documento(s), en los que consten las obligaciones adquiridas con el (los) proveedor(es) a EL LOCATARIO.

EL LOCATARIO, acepta desde la firma del presente contrato, la cesión, transferencia, o endoso de el(los) documento(s), que para el efecto realizará LEASING BANCOLOMBIA S.A. COMPANHIA DE FINANCIAMIENTO.

El numeral 24., de la Parte I, se adiciona así:

Para el ejercicio de esta facultad será condición indispensable que EL LOCATARIO se encuentre a paz y salvo en el pago de todas las obligaciones que le incumben en razón de este contrato, así como en el de arrendamiento financiero leasing celebrado sobre el lote de terreno o, en el que tenga por objeto las mejoras o construcciones sobre él levantadas. Cuando la tradición de el(los) bien(es) requiera cumplir con una solemnidad, las partes de común acuerdo definirán el procedimiento y plazo dentro del cual se legalice y tramite la documentación necesaria para que se transfiera el dominio de dicho(s) bien(es).

Página 3 de 4

* Producto de Leasing Financiero y Arrendamiento ofrecido por Leasing Bancolombia S.A. Compañía de Financiamiento

Grupo
Bancolombia**Contrato de Arrendamiento Financiero Leasing Nro.: 190924**

EL LOCATARIO, manifiesta haber verificado que el(los) inmueble(s) objeto de la operación de leasing, se encuentra(n) a paz y salvo por concepto de los servicios públicos domiciliarios y por lo tanto en caso de presentarse sumas de dinero pendientes de pago por este concepto asumirá el pago de estas.

CONDICIONES ADICIONALES**COMISION DE DISPONIBILIDAD**

La Comisión de Disponibilidad empezará a causarse a partir del mes dos (2) contado desde la fecha de firma del contrato. Se cobrará una tasa del 0,07% mensual sobre saldo no desembolsado. EL LOCATARIO deberá pagarla mensualmente.

Firma
LEASING BANCOLOMBIA S.A.
8.600.582.943
ANGELA MARIA VALENCIA GIL
C.C. 66.863.192
APODERADO(A) ESPECIAL

Firma
SALUDCAR OPERACION COLOMBIA SA
9.002.514.383
OSCAR IVAN CARDONA MONTOYA
C.C. 10.141.832
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO: 08 de julio de 2016

Página 4 de 4

*Producto de Leasing Financiero y Arrendamiento ofrecido por Leasing Bancolombia S.A. Compañía de Financiamiento

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PEREIRA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 2603267660110984864

Nro Matricula: 290-138995

Página 1 TURNO: 2025-200-1-31084

Impreso el 25 de Marzo de 2025 a las 11:15:25 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

**CIRCULO REGISTRAL: 290 - PEREIRA DEPTO: RISARALDA MUNICIPIO: PEREIRA VEREDA: NARANJITO
FECHA APERTURA: 05-01-2000 RADICACION: 2000-263 CON: ESCRITURA DE: 05-01-2000
CODIGO CATASTRAL: 650810108000015300350000000000 COD CATASTRAL ANT: 88001010801530035000
NUFRE: BSY0004F3RD**

ESTADO DEL FOJO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 5187 de fecha 30-12-1989 en NOTARIA PRIMERA de PEREIRA Lote No.1 con area de 1.640Mts.2 (SEGUN DECRETO 1711 DE JULIO 864).

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS:

CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

SE ADQUIEREN EN MAYOR EXTENSION LOS PREDIOS MATERIA DE DESENGLOBE, POR LA SENORA BLANCO GONZALEZ SOLEDAD, MEDIANTE ESCRITURA DE VENTA # 2457, DEL 25-05-88 NOTARIA 1A. DE PEREIRA, A LA SENORA GRAJALES HENAO ROSA EMILIA, INSCRITA AL REGISTRO EL 01-06-88 AL FOJO DE MATRICULA 290-0087527. LA TRADENTE SEORA ROSA AMELIA GRAJALES HENAO, ADQUIRIO JUNTO CON MAYOR PORCION POR COMPRA A LUIS MARIA LOPEZ GARCIA, POR MEDIO DE LA ESCRITURA N. 1453 DE FECHA 25 DE JULIO DE 1.988, DE LA NOTARIA 2. DE PEREIRA, REGISTRADA EN LA OFICINA DE REGISTRO DE ESTE CIRCUITO EL 5 DE AGOSTO SIGUIENTE, EN EL LIBRO 1 IMPAR TOMO 3. FL. 187 PARTIDA 988 EN LA SUMA DE 10.000.00 \$ 3.000.00 DE CONTADO Y LOS 7.000.00 PARA CANCELAR UNA HIPOTECA DE \$7.000.00 LUIS MARIA LOPEZ GARCIA, ADQUIRIO DICHO INMUEBLE POR COMPRA A GERARDO ANTONIO VASQUEZ LASSO Y MARIA OLIVA FERNANDEZ VASQUEZ, POR ESCRITURA N. 847 DE LA NOTARIA 3. DE PEREIRA DE EL 25 DE MARZO DE 1.988, REGISTRADA EL 1 DE ABRIL DE 1988 EN EL L. 1. IMPAR, TOMO 2 F. 163 PTDA 428 EN LA CANTIDAD DE \$ 10.000.00, RECIBIDOS DE CONTADO \$ 3.000 Y LOS \$ 7.000.00 RESTANTES PARA SATISFACER UN CREDITO HIPOTECARIO.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN

1) LT 1

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(e) SIGUIENTE(e) (En caso de integración y otros)

290 - 87527

ANOTACION: Nro 081 Fecha: 05-01-2000 Radicación: 2000-263

Doc: ESCRITURA 5187 DEL 30-12-1989 NOTARIA PRIMERA DE PEREIRA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 914 DESENGLOBE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: BLANCO GONZALEZ SOLEDAD

CC# 24919940 X

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificadora www.saludcar.gov.co



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PEREIRA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 2503257560110984854
Pagina 3 TURNO: 2025-290-1-31084

Nro Matricula: 290-138996

Impreso el 25 de Marzo de 2025 a las 11:15:25 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe notificar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos
USUARIO: Realtech

TURNO: 2025-290-1-31084 FECHA: 25-03-2025
EXPEDIDO EN: BOGOTA



LUIS FERNANDO BOADA GARCIA
REGISTRADORA PRINCIPAL

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

Pereira, 22 de septiembre de 2026

ACREDITACIÓN MIPYME

Señores:
ALCALDIA DE PUEBLO RICO – RISARALDA
Ciudad

Referencia: proceso SAMC-004-09-2025

Objeto: MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA DEL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD O EN COMODATO DEL MUNICIPIO DE PUEBLO RICO RISARALDA

Estimados señores;

OSCAR IVAN CARDONA MONTOYA, como representante legal, identificado con la cedula de ciudadanía N° 10.141.832 de Pereira, y **Gloria Inés Ortiz Bartolo** como Revisor Fiscal, identificada con la cedula de ciudadanía N. 37.085.758, declaramos bajo gravedad de juramento que la sociedad **SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A.**, identificada con el Nit: 900.251.438-3, se encuentra clasificada como PEQUEÑA EMPRESA de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

Adicionalmente, lo abajo firmantes certificamos que ni la Mipyme Cooperativa o Asociación mutual ni sus Accionistas, Socios o Representantes legales son empleados, Socios o Accionistas de los miembros del proponente plural.

En constancia, se firma en Pereira a los 22 de septiembre de 2026

Cordialmente

**OSCAR IVAN CARDONA MONTOYA**

Representante legal

SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S. A

**GLORIA INES ORTIZ BARTOLO**

Revisora Fiscal

C.C37.085.758

T.P 147910-T



(+57) 300 235 9128



Av. de las Américas #30 - 254, Pereira, Risaralda.



licitaciones@saludcar.com



www.saludcar.com



@saludcar_col

Pereira, 22 de septiembre de 2026

CERTIFICADO APOYO A LA INDUSTRIA

Señores:

ALCALDIA DE PUEBLO RICO – RISARALDA

Ciudad

Asunto: proceso SAMC-004-09-2025

Estimados señores;

OSCAR IVAN CARDONA MONTOYA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 10.141.832 de Pereira, actuando en representación de la empresa **SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A.**, identificada con el Nit: 900.251.438-3, con el ánimo de garantizar la correcta ejecución del futuro contrato, respecto de cada una de los bienes y servicios a suministrar conforme a lo establecido en el proceso, cuyo objeto es, **MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA DEL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD O EN COMODATO DEL MUNICIPIO DE PUEBLO RICO RISARALDA.** presento de conformidad con lo establecido en la Ley 816 del 7 de julio de 2003 Modificado por el artículo 51 del Decreto Nacional 019 de 2012 "Se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originario de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en las cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado por su bienes y servicios nacionales. La acreditación o demostración de tal circunstancia se hará en los términos que señale el reglamento.

Por lo anotado, manifiesto bajo la gravedad de juramento que, en caso de resultar adjudicatario, incorporaré al contrato el porcentaje de Bienes y Servicios Nacionales que describo a continuación:

BIENES Y/O SERVICIO	PORCENTAJE
Bienes y/o servicio [medido en términos de [%] referido a la totalidad del presupuesto	100%

Cordialmente;

**OSCAR IVAN CARDONA MONTOYA**

Representante Legal

C.C. 10.141.832 de Pereira Risaralda.

SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A.

NIT. 900.251.438-3

Dirección: Av. Las américas N° 30 254 Pereira

Número telefónico: 3154326989

E-mail: licitaciones@saludcar.com

ANEXO No. 9A
ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA JURÍDICA)

Señores

EL MUNICIPIO DE PUEBLO RICO

FECHA: 22 de septiembre 2026

PROPONENTE: SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA SA

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-004-09-2025

Estimados señores:

OSCAR IVAN CARDONA MONTOYA representante legal de la persona jurídica y Gloria Inés Ortiz Bartolo revisor fiscal identificados con 10.141.832 Y 37.085.758 , en nuestra condición de representante legal y revisor fiscal, de **SALUDCAR OPERACION COLOMBIA S.A.** identificada con Nit 900.251.438-3 , en adelante el Proponente, acreditamos la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.

Manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En el siguiente cuadro señalamos identificación de las mujeres en la persona jurídica y la distribución de los derechos en la sociedad durante el último año:

Nombre completo y número de identificación de la (s) mujeres (s) que tienen o tuvieron participación durante el último año en la persona jurídica	Número de acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica, o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro
María Antonia Eraso Orozco	31.77%
Luzmila Montoya Trujillo	19.37%
	TOTAL
	51,14%

De igual manera, manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica ha pertenecido a mujeres, y dicha participación mayoritaria se ha mantenido a partir de:

01 de febrero del año 2019 tal y como consta en Acta No. 93 de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad , desde que se cumple con dicha condición

En constancia, se firma en Pereira a los 22 días del mes de septiembre del 2026

Cordialmente;


OSCAR IVAN CARDONA MONTOYA

Representante Legal

C.C. 10.141.832 de Pereira Risaralda.

SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A.

NIT. 900.251.438-3

Dirección: Av. Las américas N° 30 254 Pereira

Número telefónico: 3154326989

E-mail: licitaciones@saludcar.com



CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/09/2026 - 09:13:44
Recibo No. S002057479, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rMVud2q3WT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 6063403030 OPCIÓN 1, AL CORREO ELECTRÓNICO PRIOS@CAMARAPEREIRA.ORG.CO, O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CAMARAPEREIRA.ORG.CO ".

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SALUDCAR OPERACION COLOMBIA S.A.
Sigla : SALUDCAR COLOMBIA
Nit : 900251438-3
Domicilio: Pereira, Risaralda

MATRÍCULA

Matrícula No: 16359304
Fecha de matrícula: 11 de noviembre de 2008
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 25 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : AV LAS AMERICAS 30 - 254
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico : contabilidad@saludcar.com
Teléfono comercial 1 : 3402674
Teléfono comercial 2 : 3154326989
Teléfono comercial 3 : 3104565532

Dirección para notificación judicial : AV LAS AMERICAS 30 - 254
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico de notificación : direccioncorporativa@saludcar.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/09/2026 - 09:13:44
Recibo No. S002057479, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rMVud2q3WT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 30 de mayo de 2008 de la Asamblea General de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de noviembre de 2008, con el No. 1012513 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SALUDCAR OPERACION COLOMBIA S.A., Sigla SALUDCAR COLOMBIA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 43 del 10 de septiembre de 2012 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de septiembre de 2012, con el No. 1027910 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS.

Por Acta No. 58 del 11 de febrero de 2013 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de febrero de 2013, con el No. 1028994 del Libro IX, se decretó OTRAS REFORMAS SOC. COMERCIAL S. A.

Por Escritura Pública No. 772 del 15 de abril de 2014 de la Notaria Sexta de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de abril de 2014, con el No. 1032648 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS

Por Escritura Pública No. 704 del 23 de abril de 2015 de la Notaria Sexta de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de junio de 2015, con el No. 1036153 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTARIA: CAPITAL AUTORIZADO, OBJETO SOCIAL, ATRIBUCIONES REP RESENTANTE LEGAL

Por Escritura Pública No. 0438 del 07 de marzo de 2019 de la Notaria Sexta de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de marzo de 2019, con el No. 1055034 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS AUMENTO CAPITAL AUTORIZADO Y LA CAPACIDAD DE CONTRATACION DEL REPRESENTANTE LEGAL

Por Acta No. 97 del 10 de noviembre de 2020 de la Asamblea General De Accionistas de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de noviembre de 2020, con el No. 1062945 del Libro IX, se decretó REFORMA DEL OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 99 del 11 de diciembre de 2020 de la Asamblea General De Accionistas de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de diciembre de 2020, con el No. 1063374 del Libro IX, se decretó REFORMA FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: AMPLIAR LA CAPACIDAD DE SUSCRIBIR CONTRATOS PUBLICOS Y PRIVADOS HASTA 34177 SMV

Por Escritura Pública No. 0958 del 10 de mayo de 2021 de la Notaria Sexta de Pereira,

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/09/2026 - 09:13:44
Recibo No. S002057479, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rMVud2q3WT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de mayo de 2021, con el No. 1065699 del Libro IX, se decretó REFORMA DEL OBJETO SOCIAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social.- La sociedad tendrá por objeto la venta, comercialización, distribución de contratos de mantenimiento, distribución de contratos de mantenimiento, y reparación automotriz; paquetes promocionales que incluyen reparación medico mecánicas, eléctricas para vehículos de todo tipo y maquinaria en general, repuestos, tarjetas de mantenimiento y reparación preventiva y proactiva, servicio de grúa, asesoría jurídica, atención de urgencias mecanizas en carretera, venta de repuestos, accesorios, reparación de vehículos en todos livianos y pesados, diésel, gasolina y acpm, venta de franquicias, concesiones y convenios a la eps automotriz nacional de talleres multitipo, monotipo y multimarcas, almacenes importadores, restaurantes, hoteles, talleres, personas naturales o jurídicas en cualquier campo económico, avaluos, realizar peritajes de vehículos y de bienes en general. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá celebrar contratos y ejecutar los actos juridicos que tengan relación con el objeto social sean preparatorias, complementarias o accesorias; dar o recibir dinero en mutuo con o sin intereses, adquirir, enajenar, hipotecar, arrendar, permutar bienes raíces, aceptación, giro, emisión endoso, negociación, etc., de toda clase de títulos valores y demás documentos civiles y comerciales, tomar o dar garantías en todas las operaciones comerciales en que participa; formar parte como socio o accionista de sociedades de riesgo limitado, y en fin realizar todo acto de comercio que se considere necesario para el desarrollo del objeto social, y que tenga relación directa con el mismo, cuya finalidad sea ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales de la sociedad. Reparación mecánica, latonería y pintura, compra venta, importación y exportación de llantas, neumáticos, compraventa de vehículos, venta de repuestos, lubricantes, combustibles, accesorios y baterías al por mayor y al detal, todo lo anterior para vehículos livianos, pesados, maquinaria amarilla, maquinaria, tractores, insumos agrícolas y pecuarios para la reparación y abono de la tierra, fertilizantes, guadañas y sus accesorios, motosierras, sierras, machetes, herramientas especializadas agrícolas, podadoras, tijera, remolque, fumigadoras, sembradoras, equipos de mantenimiento de cultivos cosecha y poscosecha y equipos de construcción y todo vehículo de combustión diésel gasolina, gas, eléctrico, solar, servicio de parqueadero, pintura y señalización vial y adecuación, mantenimiento estético a vías, parques y puentes rurales, urbanos y metropolitanos que involucre utilización de pinturas, equipos, maquinaria y vehículos. Alineación de dirección y balanceo de ruedas a todo tipo de vehículos, reparación de motocicletas, cuatrimotos, guadañas, retroexcavadoras, orugas, y en fin todo tipo de maquinaria amarilla y de construcción, reencauche de llantas, despinchada de motos y vehículos de maquinaria



CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/09/2026 - 09:13:44
Recibo No. S002057479, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rMVud2q3WT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

pesada y equipos, venta de repuestos para automotores livianos, pesados, maquinaria pesada y equipos y motocicletas. Manejo de parqueaderos por horas, días, semanas, mensualidades, anualidades, manejo de zonas azules, transporte en grúa de vehículos inmovilizados, manejo de patios oficiales de tránsito; servicio de rocería, pinturas viales preventivas, sistemas de semaforización, instalación de cámaras de foto multas, instalación de vayas preventivas, publicitarias, demarcación vial; lavada, aspirada, desmanchada y polichada y servicios afines a este de vehículos de todo tipo. Adecuación y transformación de vehículos de todo tipo y de bomberos, mantenimiento y reparación de los vehículos de bomberos, sus bombas y sus sistemas de extinción de fuego; venta de dotación de trajes y ropa de bomberos, tanto especializada como normal, venta de dotación y uniformes a empresas públicas y privadas; servicio de serviteca, alineación, balanceo, montaje de llantas, servicio de despinche, revisiones técnico - mecánicas, para todo tipo de vehículos livianos y pesados, maquinaria y motocicletas; compraventa y comercialización de vehículos nuevos, usados, livianos, pesados, maquinaria en general, maquinaria en general, maquinaria amarilla de construcción, equipos de pavimentación y señalización vial, motocicletas y cuatrimotos y todo tipo de vehículo, reparación, lavado y mantenimiento de cojinerías y labores de metalistería para vehículos livianos, pesados. Maquinaria en general y motocicletas. También se incluye la venta de accesorios y elementos de protección personal para motocicletas, bomberos, fuerzas armadas, personal del sector de construcción, industria de manufactura y afines.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 2.000.000.000,00
No. Acciones	20.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 100.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 1.300.000.000,00
No. Acciones	13.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 1.300.000.000,00
No. Acciones	13.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 100.000,00

Por Certificación del 21 de septiembre de 2012 de el Revisor Fiscal de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de septiembre de 2012, con el No. 1027911 del Libro IX, se decretó AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/09/2026 - 09:13:44
Recibo No. S002057479, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rMVud2q3WT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 43 del 10 de septiembre de 2012 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de septiembre de 2012, con el No. 1027909 del Libro IX, se decretó REFORMA DE CAPITAL AUTORIZADO.

Por Certificación No. 704 del 06 de febrero de 2015 de el Revisor Fiscal de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de junio de 2015, con el No. 1036155 del Libro IX, se decretó AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

Por Certificación del 15 de marzo de 2019 de el Revisor Fiscal de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de marzo de 2019, con el No. 1055049 del Libro IX, se decretó AUMENTO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

Por Certificación del 21 de mayo de 2024 de el Revisor Fiscal de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de junio de 2024, con el No. 1082566 del Libro IX, se decretó REFORMA DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representación legal.- la representación legal de la sociedad estará a cargo del presidente de junta directiva y tendrá todas las facultades administrativas y dispositivas inherentes a cabal desarrollo del objeto social acorde con la naturaleza de su cargo, sin limitación de ninguna clase, y tendrá como suplente con las mismas facultades de representante legal al gerente de la sociedad. atribuciones y facultades del presidente: el presidente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial las siguientes: 1. representar la sociedad judicialmente y extrajudicialmente, ante accionistas, terceros y toda clase de autoridades estatales, nacionales, departamentales o municipales. Parágrafo. este cargo sera de libre nombramiento y remoción tomándose como persona de confianza y su designación o retiro estará a cargo de la junta directiva. 2. ejecutar los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en la ley y en estos estatutos. 3. autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 4. presentar a la asamblea general de accionistas en las asambleas ordinarias las cuentas, balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de resultados (perdidas y ganancias), y un proyecto de distribución de utilidades e inventarios. 5. presentar estados financieros trimestralmente a la junta directiva. constituir apoderados judiciales y extrajudiciales con las facultades necesarias para la defensa de los intereses de la sociedad. 7. celebrar a nombre de la sociedad toda clase de operaciones bancarias, recibir dinero en mutuo, llevar a cabo toda clase de operaciones comerciales a través de títulos valores, que tengan que ver Única y exclusivamente con el desarrollo del objeto social. 8. cuidar la recaudación, seguridad e inversión de los fondos de la compañía. 9. velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes, señalarles su remuneración, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/09/2026 - 09:13:44
Recibo No. S002057479, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rMVud2q3WT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

por estos estatutos deban ser designados por la junta general de socios. 10. nombrar y remover el personal al servicio de la sociedad, en los casos en que lo delegue la junta directiva. 11. tomar todas las medidas que reclamen la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la sociedad e impartirles las ordenes e instrucciones que exija la buena marcha de la sociedad. 12. convocar la asamblea general de accionistas a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos y la ley. 13. cumplir las ordenes e instrucciones que le imparta la asamblea general de accionistas y la junta directiva, y en particular solicitar las autorizaciones para los negocios que deba aprobar previamente la junta directiva, conforme a estos estatutos. 14. cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionan con el funcionamiento y actividades de la sociedad. el gerente deberá rendir cuentas comprobadas de su gestión, cuando se lo exija la asamblea general de accionistas o la junta directiva, al final de cada año y cuando se retire de su cargo. se le autoriza la representación legal y realizar operaciones nacionales y extranjeras, apertura de cuentas bancarias en Colombia y en el exterior, abrir agencias, sucursales, hacer convenios de asociación a la red de talleres saludcar operación Colombia, servitecas, estaciones de servicio, distribuidores e importadores y exportadores de repuestos, llantas y accesorios, hoteles y toda actividad comercial que genere beneficio directa y valor agregada a los clientes de la empresa, para dar cubrimiento en todo el país y otros países, de nuestro objeto social bajo los mismos parámetros de operación, distribución, estándares de precios, calidad, capacidad técnica, administrativa y de servicio de saludcar operación Colombia no operando como subcontratistas, sino como asociados a la red, donde bajo la dirección administrativa y operativa de saludcar Colombia se desarrollen allí actividades y atención de clientes que ostenten contratos o negociaciones con la red en la ciudad o país donde se haga la asociación y para todos los efectos legales se advierta dependencia directa comercial entre el asociado y saludcar operación Colombia para el desarrollo y cumplimiento de su objeto social. el representante legal y el representante legal (s), puedan comprometer a la compañía en todo tipo de actos y hechos jurídicos, suscripción de contratos públicos y privados, bancarios y financieros y los demás que ampliamente están descritos en el objeto social y en las facultades del representante legal a los treinta mil millones de pesos (\$ 30.000.000.000) y su equivalente en dolares y euros.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 93 del 02 de enero de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de marzo de 2019 con el No. 1055035 del libro IX, se designó a:

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACION



CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/09/2026 - 09:13:44
Recibo No. S002057479, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rMVud2q3WT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PRESIDENTE	OSCAR IVAN CARDONA MONTOYA	C.C. No. 10.141.832
GERENTE-SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	LUZMILA MONTOYA TRUJILLO	C.C. No. 24.948.612

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	OSCAR IVAN CARDONA MONTOYA	C.C. No. 10.141.832
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	MARIA ANTONIA ERASO OROZCO	C.C. No. 42.112.989
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	LUZMILA MONTOYA TRUJILLO	C.C. No. 24.948.612
SUPLENTE		
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	VANESSA CARDONA ZULETA	C.C. No. 1.088.286.993
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	JOHN FREDY ARCE SERNA	C.C. No. 10.030.430
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	FERNEY VALENCIA MONCADA	C.C. No. 10.027.531

Por Acta del 30 de mayo de 2008 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de noviembre de 2008 con el No. 1012513 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	OSCAR IVAN CARDONA MONTOYA	C.C. No. 10.141.832
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	MARIA ANTONIA ERASO OROZCO	C.C. No. 42.112.989
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	LUZMILA MONTOYA TRUJILLO	C.C. No. 24.948.612

Por Acta No. 72 del 02 de marzo de 2015 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de junio de 2015 con el No. 1036154 del libro IX, se designó a:

SUPLENTE



CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/09/2026 - 09:13:44
Recibo No. S002057479, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rMVud2q3WT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	VANESSA CARDONA ZULETA	C.C. 1.088.286.993
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	JOHN FREDY ARCE SERNA	C.C. 10.030.430

Por Acta No. 72 del 02 de marzo de 2015 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de junio de 2015 con el No. 1036154 del libro IX, se designó a:

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	FERNEY VALENCIA MONCADA	C.C. 10.027.531

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 106 del 21 de julio de 2025 de la Asamblea General Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 01 de agosto de 2025 con el No. 1089169 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	GLORIA INES ORTIZ BARTOLO	C.C. No. 37.085.758	147910-T

PODERES

Autorizar al representante legal y al gerente en las negociaciones descritas en el objeto social y en la representación legal, cuando estos actos superen el valor de \$34.177 (treinta y cuatro mil ciento setenta y siete), salarios mínimos vigentes, a través de reunión extraordinaria que solicitara el gerente o el presidente de la sociedad.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 43 del 10 de septiembre de 2012 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	1027910 del 26 de septiembre de 2012 del libro IX
*) Acta No. 58 del 11 de febrero de 2013 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	1028994 del 15 de febrero de 2013 del libro IX
*) E.P. No. 772 del 15 de abril de 2014 de la Notaria Sexta Pereira	1032648 del 25 de abril de 2014 del libro IX



CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/09/2026 - 09:13:44
Recibo No. S002057479, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rMVud2q3WT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*) E.P. No. 704 del 23 de abril de 2015 de la Notaria Sexta Pereira	1036153 del 03 de junio de 2015 del libro IX
*) E.P. No. 0438 del 07 de marzo de 2019 de la Notaria Sexta Pereira	1055034 del 20 de marzo de 2019 del libro IX
*) Acta No. 97 del 10 de noviembre de 2020 de la Asamblea General De Accionistas	1062945 del 11 de noviembre de 2020 del libro IX
*) Acta No. 99 del 11 de diciembre de 2020 de la Asamblea General De Accionistas	1063374 del 17 de diciembre de 2020 del libro IX
*) E.P. No. 0958 del 10 de mayo de 2021 de la Notaria Sexta Pereira	1065699 del 12 de mayo de 2021 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4659
Actividad secundaria Código CIIU: C2920
Otras actividades Código CIIU: G4520 G4511

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: SALUDCAR OPERACION COLOMBIA
Matrícula No.: 18099155
Fecha de Matrícula: 21 de septiembre de 2012



CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/09/2026 - 09:13:44
Recibo No. S002057479, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rMVud2q3WT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CARRERA 17 NRO. 29 02 AVENIDA LAS AMERICAS
Municipio: Pereira, Risaralda

Nombre: SALUDCAR OPERACION COLOMBIA SECCIONAL 2
Matrícula No.: 18118525
Fecha de Matrícula: 30 de septiembre de 2014
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : AVENIDA DE LAS AMERICAS N° 30-254
Municipio: Pereira, Risaralda

SUCURSALES Y AGENCIAS

Nombre: SALUDCAR OPERACION COLOMBIA S.A SECCIONAL 3
Matrícula No.: 18124498
Fecha de Matrícula: 16 de junio de 2015
Último año renovado: 2026
Categoría: Agencia
Dirección : CARRERA 15 NRO. 18 29 NIVELES 1 Y 2
Barrio : MEJÍA ROBLEDO
Municipio: Pereira, Risaralda

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$7.003.732.114,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4659.



CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/09/2026 - 09:13:44
Recibo No. S002057479, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rMVud2q3WT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

La Cámara de Comercio de Pereira ha efectuado migración de la información de los Registros Públicos a un nuevo modelo de certificación, lo cual puede ocasionar omisiones o errores en la información certificada, por lo cual en caso de encontrar alguna observación en el certificado, verificaremos la información y procederemos a su corrección.

Señor (a) Empresario (a) ...

Le recordamos que ante una llamada fraudulenta o extorsiva, usted puede DENUNCIAR ante las entidades correspondientes y ante la Cámara de Comercio de Pereira por Risaralda en cualquier de sus sedes; y, que además, puede hacerlo a través de la línea nacional 165 o de la línea directa del GAULA POLÍCIA PEREIRA 3178965491.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

PAMELA RÍOS LÓPEZ

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

CARTA DE COMPROMISO CARRO TALLER

Pereira, 22 de septiembre de 2026

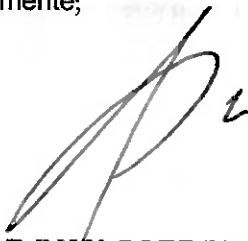
Señores
ALCALDIA DE PUEBLO RICO – RISARALDA
Ciudad

Referencia: Proceso de Contratación - SAMC-004-09-2025

OSCAR IVAN CARDONA MONTOYA, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de **SALUDCAR OPERACION COLOMBIA S.A.** identificada con NIT. 900.251.438-3, con el presente documento manifiesto bajo gravedad de juramento que contamos con vehículo carro taller por lo cual, nos permitimos anexar copia de la tarjeta de propiedad a nombre del oferente, técnico mecánica y SOAT vigentes. Además, garantizamos a la entidad que el vehículo carro taller referenciado, estará a disposición de la **ALCALDIA DE PUEBLO RICO - RISARALDA** durante el término del contrato, garantizando una atención oportuna y bajo los parámetros técnicos requeridos, contando con las herramientas para prestar los mantenimientos y servicios en el sitio donde la entidad lo requiera.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 22 días del mes de septiembre de 2026

Cordialmente;

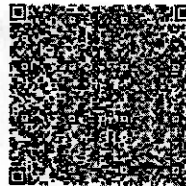


OSCAR IVAN CARDONA MONTOYA
Representante Legal
C.C. 10.141.832 de Pereira Risaralda.
SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A.
NIT. 900.251.438-3
Dirección: Av. Las américas N° 30 254 Pereira
Número telefónico: 3154326989
E-mail: licitaciones@saludcar.com

NIT 900251438-3

SOAT

FROM: BY: DATE:			TO: BY: DATE:			FROM: BY: DATE:		
DATE	BY	DATE	DATE	BY	DATE	DATE	BY	DATE
2025	07	01				2025	07	02
						2025	07	02

**ASEGURADORA**

Identificación	Plaza	Clase de Vehículo	Reserva	Origen del Vehículo	Destino	
3414136500	FMU499	CAMPERO Y	TRANSPORTE PERSONAL	4	2015	
Procedencia	Motivo	Carácter de la Reserva		Mantenedor		
4	LIBRE DISPONIBILIDAD	MAHINDRA		MAHINDRA		
Identificación	Identificación del vehículo	Número	Capacidad Total			
HCE4X14274	MA1T24HCHNF004258	MA1T24HCHNF004258	1,00			
Origen del Vehículo del Transportador	Transportador del Vehículo	Tipo de Documento del Transportador	Número de Documento del Transportador	Ciudad de Origen del Vehículo		
SALUDCAR		NIT	9002514383	BOGOTÁ D.C.		
Origen de la Reserva	Código de Reserva	Código de Priorización	Número de Reserva	Ciudad de Origen		
1308	28	55783	3414136500	BOGOTÁ D.C.		
Tarifa	Porcentaje	Subtotal de la Reserva	Tarifa Base	Alícuota por Utilidad	Porcentaje	Unidad de Valor Tributario (UVT)
	\$ 733.400,00	\$ 381.900,00	\$ 2.400,00	A. sobre los valores de la reserva, excluyendo el impuesto de transporte	283,13 ¹ 701,08 ²	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
Total a Pagar				B. sobre la Tarifa Base y el Impuesto de Transporte	8,77	
\$ 1.117.100,00				C. sobre los valores de la reserva	180	SALARIOS MINIMOS LEGALES DIARIOS
				D. sobre los valores de la reserva	750	

Señor usuario, tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

[illegible]

En caso de accidente de tránsito

El siguiente resultado final, debido a los cambios por el aumento de la producción de mercancías al bajar del nivel de consumo, muestra que el ingreso se incrementa para los trabajadores al disminuir el consumo. Por lo tanto, el ingreso de los trabajadores al disminuir el consumo es mayor que el ingreso de los consumidores al disminuir el consumo. Este resultado se debe a que el ingreso de los trabajadores al disminuir el consumo es mayor que el ingreso de los consumidores al disminuir el consumo.

MINEAM DATA

www.elsevier.com/locate/jmb



(+57) 300 235 9128



Av. de las Américas #30 - 254, Pereira, Risaralda.



licitaciones@saludcar.com



www.saludcar.com



@saludcar_col

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE TRANSPORTE			
LIBERAR Y ORDEN LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10023859016			
PLACA HWU499	MARCA MAHINDRA	LÍNEA PIK UP	MODELO 2015
CILINDRADA CC 2.179	COLOR BLANCO	SERVICIO PARTICULAR	
CLASE DE VEHÍCULO CAMIONETA	TIPO CARROCERÍA DOBLE CABINA	COMBUSTIBLE DIESEL	CAPACIDAD KPSJ 1000-4
NÚMERO DE MOTOR HSE4A14274	REG N	VIN MA1TZ4HSNF6084259	
NÚMERO DE SERIE *****	REG N	NÚMERO DE CHASIS MA1TZ4HSNF6084259	REG N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) SALUDCAR OPERACION COLOMBIA S.A.		IDENTIFICACIÓN NIT 900251439	

RESTRICCIÓN MOVILIDAD *****	BLINDAJE *****	POTENCIA HP 116	
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN 982014000094713	FECHA IMPORT. 18/07/2014	PUERTAS 4	
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD *****			
FECHA MATRÍCULA 04/02/2016	FECHA EXP. LIC. TTO. 12/08/2021	FECHA VENCIMIENTO *****	
ORGANISMO DE TRÁNSITO INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA			
			
L703004382677			



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE



CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICA MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES
No. 182433275

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: AIRE LIMPIO CARDISEL

NIT: 900152032

No. de Certificado de
Acreditación:

Fecha de expedición: 2025/07/11

Fecha de vencimiento: 2026/07/11

DATOS VEHÍCULO

PLACA: HWU499

CLASE: CAMIONETA

MARCA: MAHINDRA

MODELO: 2015

SERVICIO: Particular

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 2179

NRO. MOTOR: HSE4A14274

NRO. CHASIS: MA1TZ4HSNF6084259

VIN: MA1TZ4HSNF6084259

LÍNEA: PIK UP

COLOR: BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: SALUDCAR OPERACION COLOMBIA S.A.

FIRMA DEL RESPONSABLE

NUNO ANDRE PINTO HENRIQUES

Concesión RUNT 2.0 SAS / Nit.901581827-8 / Colombia / Línea de atención nacional 01 8000 930080 / www.runt.gov.co

CERTIFICACION GRÚA

Pereira, 22 de septiembre de 2026

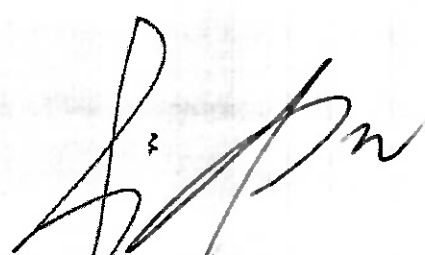
Señores
ALCALDIA DE PUEBLO RICO - RISARALDA

Referencia: Selección SAMC-004-09-2025

OSCAR IVAN CARDONA MONTOYA identificado como aparece al pie de mi firma, con el presente documento, en calidad de Representante Legal de SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A. con NIT: 900.251.438-3, con el presente documento manifiesto bajo gravedad de juramento que contamos con vehículo grúa por lo cual, nos permitimos anexar copia de la tarjeta de propiedad a nombre del oferente, técnico mecánica y SOAT vigentes.

Además, bajo la gravedad de juramento, certificamos que el vehículo grúa tipo planchón referenciado estará disponible para la atención durante toda la ejecución del contrato, garantizando su uso oportuno para suplir las necesidades que se presenten con el parque automotor de la Señores **ALCALDIA DE PUEBLO RICO - RISARALDA**, de manera óptima y eficaz cada vez que se requiera.

Así mismo, se deja expresa constancia que la disponibilidad y utilización de la grúa no generará costos adicionales para la entidad, asegurando el traslado de los vehículos que presenten fallas mecánicas hacia nuestras instalaciones o los lugares que se requieran, sin afectar la movilidad en las vías.



OSCAR IVAN CARDONA MONTOYA
Representante Legal
C.C. 10.141.832 de Pereira Risaralda.
SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A.
NIT. 900.251.438-3
Dirección: Av. Las américas N° 30 254 Pereira
Número telefónico: 3154326989
E-mail: licitaciones@saludcar.com



NIT 900251438-3

 **REPÚBLICA DE COLOMBIA**
MINISTERIO DE TRANSPORTE 

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10010489628

PLACA	MARCA	LINEA	MODELO
SXF981	CHEVROLET	NQR	2016
CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO	
6.193	BLANCO GALAXIA	PUBLICO	
CLASE DE VEHICULO	TIPO CARROCERIA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD N/PLA
CAMION	PLANCHON -	DIESEL	4760
NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN	
4HK1-332597	N	9GDN1R750GB003095	
NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
9GDN1R750GB003095	N	9GDN1R750GB003095	N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRES		IDENTIFICACIÓN	
SALUDCAR OPERACION COLOMBIA S.A.		NIT 900251438	

RESTRICCIÓN NOVIIDAD	CLASIFICACION	POTENCIA HP
	153	
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	FECHA IMPORT.	PUNTAJES
32015000369118	11/03/2015	2
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD		

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTD.	FECHA VENCIMIENTO
14/10/2015	14/10/2015	*****
ORGANISMO DE TRÁNSITO		
INST MCPAL DE TTO Y TTE PEREIRA		





LT03001658431

NIT 900251438-3

SOAT



NO. RENGLON	PLAZA	CLASIFICACION	SECTOR	DESCRIPCION	MODELO
1508006312799000	SXF981	CARGA O MIXTO	PUBLICO		2016
PASAJEROS	SEMA	CHEVROLET	CAPACIDAD		
3	LINEA VEHICULO	NOR	PLANCHON PLATAFORMA		
NO. MOTOR	NO. CHASIS O PL. ACOR	NO. VIN	CAPACIDAD		
4HK1332597	SGDN1R750GB003095	SGDN1R750GB003095	4.75		
APELLIDO Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELEFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	NO. DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR	
SALUDCAR OPERACION COLOMBIA SA	3132733267	NI	5002514383	PEREIRA	
RECORRER AGENCIADORA	COD. SIGLAS EXPEDICION	CUANTIA PRECUPION	NO. FORMULARIO	RECORRER PERSONA	
AT1324	15	13518	0	MEDELLIN	
TARIFA	PRIMA SOAT	CONTINUACION TARIFA	TASA RENT	GASTOS PENSACIONES A. GASTOS MEDICOS HOSPITALARIOS FARMACUTICOS Y DENTALES B. GASTOS DE TRAJE Y OTRAS Y MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS C. GASTOS DE TRATAMIENTO D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	
310	\$ 580700	\$ 301900	\$ 2400	263,13 ¹ UNIDAD VALOR 701,68 ² TRIBUTARIO (LVT) 8,77 180 SALARIOS MINIMOS 750 LEGALES DIARIOS VIGENTES	
TOTAL A PAGAR					
\$ 885000					
FIRMA AUTORIZADA 					

FORMA AUTENTICA

1 Para los siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 771, 722, 731, 732, 810, 910, 920.
Decreto 2644 de 2027.

²For a less detailed version see citation on (7).

REFERENCES

© 2004 Blackwell Publishing Ltd, *Journal of Internal Medicine* 255: 103–117

La actividad de Twitter podrá seguirse a través un navegador móvil, a través de dispositivos en los siguientes medios: impresión folio en papel de seguridad, impresión folio en papel común, archivo en formato PDF con código QR, o a través de la aplicación de Twitter en dispositivos móviles. El código QR puede descargarse de la versión electrónica y el mensaje se lea con el código QR. Para más información, envíenos por la dirección info@twitter.com.

ALL INFORMATION CONTAINED HEREIN IS UNCLASSIFIED EXCEPT WHERE SHOWN OTHERWISE

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE



CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES
No. 183737053

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: COA DE RISARALDA S.A.

NIT: 800015260

No. de Certificado de
Acreditación: 09-OIN-010-001

Fecha de expedición: 2025/09/06

Fecha de vencimiento: 2026/09/06

DATOS VEHÍCULO

PLACA: SXF981

CLASE: CAMION

MARCA: CHEVROLET

MODELO: 2016

SERVICIO: Pública

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 5193

NRO. MOTOR: 4HK1-332597

NRO. CHASIS: 9GDN1R750GB003095

VIN: 9GDN1R750GB003095

LÍNEA: NQR

COLOR: BLANCO GALAXIA

NOMBRE PROPIETARIO: SALUDCAR OPERACION COLOMBIA S.A.

FIRMA DEL RESPONSABLE

EDNA MARGARITA JARAMILLO CORREA





CERTIFICADO VALIDACIÓN ESTÁNDARES MÍNIMOS

**LA SUBGERENCIA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE
LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA COMPAÑÍA DE
SEGUROS BOLÍVAR S.A. - ARL DE SEGUROS BOLÍVAR**

CERTIFICA

Que la empresa **SALUDCAR OPERACION COLOMBIA S.A** identificada con **NIT 900251438** se encuentra afiliada a esta Administradora de Riesgos Laborales desde el **01 de Noviembre de 2018**, de igual forma, recibe asesoría y capacitación en Promoción y Prevención de Riesgos Laborales de acuerdo con las disposiciones legales vigentes por parte de esta Administradora de Riesgos y de acuerdo a los Estándares Mínimos SGSST definidos en la Resolución 0312/2019, validados por esta ARL el **15 de Enero de 2026**, se encuentra en un avance del **100%** valoración **Aceptab** lede implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SGSST) correspondientes al periodo **2025**.

La empresa utiliza la herramienta Guardián de la Productividad de la ARL Seguros Bolívar para administrar su Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los **cuatro (04) días** del mes de **agosto de 2026**.

Atentamente,

Subgerencia Nacional de Prevención
ARL Bolívar
Código transacción: SBSNDP-12261-00000002

 	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Salud GESTIÓN EN SALUD SALUD PÚBLICA Resolución 891
Versión: 3	Fecha: 02/2014

Resolución No. 891 del 05 de junio de 2019

POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE LA LICENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS.

LA SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, en uso de sus atribuciones constitucionales, contenidos en los artículos 2º, 3º, 29º, 121, 122, 123, 124 y 209, artículo 23 de la Ley 1562 de 2012, la Resolución 4502 de 2012 y demás normas concordantes,

Considerando

Que la Secretaría de Salud Departamental es competente para otorgar la licencia para prestar servicios en seguridad y salud en el trabajo, con base en lo planteado por el artículo 23 de la Ley 1562 de 2012, el cual reza *"Licencias en Salud Ocupacional. El Ministerio de la Salud y Protección Social reglamentará en el término de seis (6) meses, contados a partir de la vigencia de la presente ley, el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias en salud ocupacional a las personas naturales y jurídicas, que como mínimo deben comprender: requisitos, experiencia, campo de acción de acuerdo a su profesión, cobertura nacional y departamental, formación académica, y vigencia de la licencia. La expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional estará a cargo de las entidades departamentales y distritales de salud. Se reconocerá la expedición y renovación de las licencias de salud ocupacional a los profesionales universitarios con especialización en salud ocupacional, a los profesionales universitarios en un área de salud ocupacional, tecnólogos en salud ocupacional y técnicos en salud ocupacional, todos ellos con títulos obtenidos en una institución de educación superior debidamente aprobada por el Ministerio de Educación Nacional"*.

Que el artículo 1º de la Resolución 4502 de 2012, determina la *"EXPEDICIÓN, RENOVACIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS LICENCIAS DE SALUD OCUPACIONAL. La expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional a las personas naturales o jurídicas públicas o privadas que oferten a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo, definidos por el artículo 1º de la Ley 1562 de 2012, estará a cargo de las Secretarías Seccionales y Distritales de Salud, en cumplimiento de la competencia asignada a estas por el inciso primero del artículo 23 de la citada ley, previo el cumplimiento de los requisitos y procedimientos señalados en la presente resolución"*.

Que **SORANY JANETH PALACIO PARRA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía número **1.088.296.947** expedida en Pereira, solicitó la expedición de la licencia para prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como persona natural **PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL**, con dirección Manzana E Casa 161 Arenas, Teléfono 3122663978, del Municipio de Pereira, Risaralda.

Que el (la) solicitante acreditó los documentos requeridos por las disposiciones legales (Resolución 4502 de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social) y tiene concepto favorable del Grupo Interdisciplinario de Salud Pública, emitido en reunión del 05 de junio de 2019.

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaría de Salud del Departamento de Risaralda,

Resuelve

ARTÍCULO PRIMERO: Expedir por el término de diez (10) años, contados a partir de la fecha de notificación de la presente providencia la licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a **SORANY JANETH PALACIO PARRA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía número **1.088.296.947** expedida en Pereira, con dirección Manzana E Casa 161 Arenas, Teléfono 3122663978, del Municipio de Pereira, Risaralda, para prestar los servicios de Diseño, administración y ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, Seguridad Industrial, Investigación del Accidente de Trabajo, Educación y Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo, investigación en Seguridad y Salud en el Trabajo.

 	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Salud GESTIÓN EN SALUD SALUD PÚBLICA Resolución 891
Versión: 3	Fecha: 02/2014

LICENCIA No. LPSST 891 – 19

Vigente hasta: 04 de junio de 2029

Válida en todo el Territorio Nacional.

ARTICULO SEGUNDO: Para efectos de renovación de la Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, que tiene vigencia por diez (10) años a partir de la fecha de expedición el interesado podrá hacer la renovación por periodos iguales previa presentación de solicitud ante la Secretaría de Salud.

ARTÍCULO TERCERO: Esta licencia tiene carácter personal e intransferible.

ARTÍCULO CUARTO: Los titulares de las licencias deberán cumplir en el ejercicio de sus actividades con la ley y las normas técnicas y éticas previstas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTICULO QUINTO: Contra los actos administrativos que concedan esta Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo, procede el recurso de reposición ante la Secretaría de Salud y el de apelación ante el Despacho del Gobernador del Departamento, ambos Interpuestos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, ya sea personal o por aviso, en los términos y condiciones establecidos en los artículos 67, 69 y 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


OLGA LUCIA HOYOS GOMEZ
 Secretaria de Salud Departamental

Proyectó:


 Olga Patricia de los Rios Sepúlveda
 Profesional Universitaria



NOTIFICACION PERSONAL

En la ciudad de Medellín, a los 12 días del mes de junio del año 2019, siendo las 10:55 am, se le hizo conocer el contenido de esta providencia al señor Sorany Janeth Palacios, quien enterado firma como aparece.

Notificado: Sorany Palacios Notificó: Dionaces
 C.C. No. 1086299147 C.C. No. 33967217



La República de Colombia y por autorización
del Ministerio de Educación Nacional

La Universidad del Quindío

Creada por el acuerdo Municipal N° 23 del 14 de Octubre de 1960 y reconocida como universidad por la Ley 56 de 1967
y el decreto N° 1583 de Enero 18 de 1975 del Ministerio de Educación Nacional de Colombia

En atención a que

Sorany Janeth Palacio Parra

C.C. 1.088.296.947 de Pereira

Ha cursado y aprobado los estudios universitarios
estatuidos oficialmente, le expide el presente

Diploma

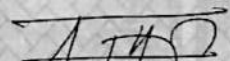
Y le confiere el título de

**Profesional en
Salud Ocupacional**

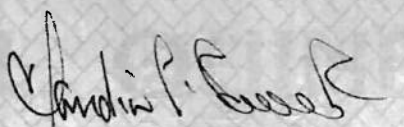
En testimonio de ello, se firma y sella el presente diploma
en la ciudad de Armenia el 04 de mayo de 2019

Registro N° 0077

Libro N° 19


Rector de la Universidad


Decano de la Facultad


Secretario General de la Universidad



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

SORANY JANETH PALACIO PARRA

Con Cedula de Ciudadanía No. 1.088.296.947

Cursó y aprobó la acción de Formación

SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Riohacha, a los veintiun (21) días del mes de marzo de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
CARLOS EDUARDO ROBLES PALOMINO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS EDUARDO ROBLES PALOMINO
SUBDIRECTOR
CENTRO INDUSTRIAL Y DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS
REGIONAL GUAJIRA

49831666 - 21/03/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9222001603016CC1088296947C.



EL CENTRO INDUSTRIAL Y DE ENERGIAS ALTERNATIVAS

CERTIFICA

Que **SORANY JANETH PALACIO PARRA** identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 1.088.296.947 de Pereira, realizó y aprobó el curso de **SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST** con una intensidad horaria de Cincuenta (50) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó

A: Aprobó

Se expide en Riohacha, a los veintiun (21) días del mes de marzo de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
CARLOS EDUARDO ROBLES PALOMINO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS EDUARDO ROBLES PALOMINO
SUBDIRECTOR CENTRO INDUSTRIAL Y DE ENERGIAS ALTERNATIVAS
REGIONAL GUAJIRA

SENA: Una Organización con Conocimiento



ARL

La República de Colombia, el Ministerio de Trabajo y ARL SURA

CERTIFICA QUE

SORANY JANETH PALACIO PARRA

C1088296947

HA FINALIZADO CORRECTAMENTE LA FORMACIÓN

ACTUALIZACIÓN VIRTUAL SGSST (20 HORAS)

HORAS CERTIFICADAS

🕒 20

En testimonio de lo anterior, firma Andres Felipe Gomez Mena
Gerente de Diseño y Desarrollo ARL, el día 24 de febrero de 2024
Registro Certificado de Oferente de Seguros de Riesgos Laborales Suramericana S.A. RCO-0003.

OGjgpKifl6

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

OSCAR IVAN CARDONA MONTOYA, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 10.141.832, domiciliado en Pereira, representante legal de **SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A.** identificada con Nit: 900.251.438-3 quien para efectos de este contrato se denominara **EL CONTRATANTE**, de una parte, y **SORANY JANETH PALACIO PARRA** identificada con cedula de ciudadanía No **1.088.296.947** de Pereira, **PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** con **LICENCIA No LPSST 891 – 19** y en adelante se denominará **LA CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**, el cual se regirá por las siguientes clausulas: **PRIMERO-OBJETO: EL CONTRATISTA:** en su calidad de trabajadora independiente, se obliga para con **EL CONTRATANTE** a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe de realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en:

1. Actualizar y realizar un seguimiento gerencial al sistema de seguridad y salud en el trabajo de la empresa.
2. Ejecutar acciones de control de los riesgos existentes en el proyecto, para preservar y mantener el bienestar colectivo.
3. Ejecutar las acciones correctivas y preventivas al sistema de seguridad y salud en el trabajo dentro de la empresa.
4. Realizar un seguimiento mensual al COPASST Y Comité de Convivencia Laboral.
5. Realizar diariamente junto con los contratistas, el Análisis de Trabajo Seguro (ATES) de las actividades que desarrolle.
6. Realizar un seguimiento en los factores de riesgo asociados a los puestos de trabajo.
7. Verificar la entrega de los elementos de protección personal y la ejecución de los exámenes medico laborales.
8. Solicitar a la ARL dentro de las campañas de promoción y prevención a que sean implementadas mes a mes en la empresa
9. El personal diariamente que el emplee como auxiliar y colaborador será responsabilidad del mismo, quien deberá garantizar que se encuentra afiliado a una empresa promotora de salud EPS, y cotizar igualmente al sistema de seguridad social en pensión tal como lo indica el art. 15 de la ley 100 de 1993, para lo cual se dará un término de dos semanas contadas a partir de la fecha de iniciación del contrato. De no hacerlo en el término fijado el contrato se dará por terminado.

SEGUNDA: ALCANCE: VALORES AGREGADOS

- Identificación y prevención de riesgos ocupacionales asociados a las actividades de la empresa
- Visibilizarían por parte de los clientes y partes interesadas como una empresa Responsable con la Salud y Seguridad de sus trabajadores.
- Reducción de costos asociados a contratación directa de personal para la Consolidación e implementación del Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo (SGSST).
- Mejoramiento continuo del SGSST
- Cumplimiento de la normatividad asociada a salud y seguridad en el trabajo, disminuyendo riesgos asociados a multas o sanciones por parte del Ministerio del Trabajo.
- La consolidación e implementación del SGSST será acompañada por personal especialista en el tema, el cual brindara soporte al trabajo desarrollado por el consultor.

Nota: La cantidad y tipo de productos a entregar pueden variar según acuerdos previos y debidamente soportados con la empresa, SEGÚN SEA LA ENTREGA INMEDIATA DE LA DOCUMENTACION BASE RECIBIDA A TIEMPO.

OBJETO	PRODUCTOS
DIAGNOSTICAR EL ESTADO DEL SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	ORIENTAR TODO EL PROCESO ADMINISTRATIVO PARA EL SG SST
DISEÑAR PLANES DE MEJORAMIENTO	AJUSTAR, MEJORAR Y DISEÑAR TODO LO ENCONTRADO EN EL DIAGNOSTICO MATRIZ LEGAL ANALISIS PUESTO DE TRABAJO
CONVALIDACION COPASST Y COMITÉ CONVIVENCIA LABORAL	RETROALIMENTAR REUNIONES COMITÉ COV LAB Y COPASST AUDITORIAS Y PROCESOS DE MEJORA CONTINUA
DISEÑAR PLANES DE MEJORAMIENTO	ELABORACION DE LA MATRIZ DE RIESGOS
	PLAN DE PREPARACION Y ATENCION ANTE UNA EMERGENCIA
	INSPECCIONES

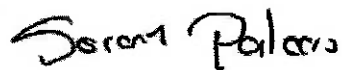
TERCERO- DURACION O PLAZO El plazo para la ejecución del presente contrato será de **12 MESES DE EJECUCION** contados a partir del (20) de Agosto de 2021, y podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito, no obstante después de los 12 meses, será asesoría y acompañamiento al proceso por lo que el valor mensual se renegociará. **CUARTA-PRECIO:** El valor del contrato será por la suma DE **SIETE MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 7.200.000)** **QUINTA-FORMA DE PAGO:** El valor del contrato será cancelado por cuotas mensuales de **SEICIENTOS MIL PESOS MCTE (\$600.000)**, a través de la prestación de informes mensuales aprobados por la INTERVENTORIA. **SEXTA- OBLIGACIONES:** **EL CONTRATANTE** deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para debida ejecución del objeto del contrato, y estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. **EL CONTRATISTA** deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, además se compromete a afiliarse a una empresa promotora de salud EPS, y cotizar igualmente al sistema de seguridad social en pensiones tal y como lo indica el art. 15 de la ley 100 de 1993, para lo cual se dará un término de dos días contadas a partir de la fecha de iniciación del contrato. De no hacerlo en el término fijado el contrato se dará por terminado. **SEPTIMA-SUPERVICION:** del contrato será realizada por **OSCAR IVAN CARDONA MONTOYA** (Representante Legal), **ERIKA NOELIA OSORIO TORRES** (Jefe de Personal) la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con **EL CONTRATISTA**. **OCTAVA TERMINACION:** El presente contrato terminara por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. **NOVENA- INDEPENDENCIA:** **EL CONTRATISTA** actuara por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con **EL CONTRATANTE**. Sus derechos se limitaran por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATANTE** y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento **DECIMA-CESION:** **EL CONTRATISTA** no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin previa, expresa y escrita autorización el **CONTRATANTE**. **DECIMA PRIMERA- DOMICILIO:** Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual a la ciudad de Pereira.

Este Contrato de Prestación de Servicios se celebró en PEREIRA por las partes, de forma consiente, voluntaria, espontánea, aceptando en su integridad el contenido del mismo, para

lo cual las partes manifiestan que pactaron los términos de cada una de las cláusulas de común acuerdo, y se firma en dos (2) copias a los (20) días de Agosto dos mil veintiuno (2021)

CONTRATANTE (REPRESENTANTE LEGAL)

LA CONTRATISTA



OSCAR IVAN CARDONA MONTOYA
10.141.832 de Pereira

SORANY JANETH PALACIO PARRA
1.088.296.947 de Pereira
LICENCIA No LPSST 891 – 19

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES OTROSI No.001

OSCAR IVAN CARDONA MONTOYA, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 10.141.832, domiciliado en Pereira, representante legal de **SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A.** identificada con Nit: 900.251.438-3 quien para efectos de este contrato se denominara **EL CONTRATANTE**, de una parte, y **SORANY JANETH PALACIO PARRA** identificada con cedula de ciudadanía No 1.088.296.947 de Pereira, **PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** con **LICENCIA No LPSST 891 – 19** y en adelante se denominará **LA CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**, el cual se registrá por las siguientes clausulas: **PRIMERO-OBJETO: EL CONTRATISTA:** en su calidad de trabajadora independiente, se obliga para con **EL CONTRATANTE** a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe de realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en:

1. Actualizar y realizar un seguimiento gerencial al sistema de seguridad y salud en el trabajo de la empresa.
2. Ejecutar acciones de control de los riesgos existentes en el proyecto, para preservar y mantener el bienestar colectivo.
3. Ejecutar las acciones correctivas y preventivas al sistema de seguridad y salud en el trabajo dentro de la empresa.
4. Realizar un seguimiento mensual al COPASST Y Comité de Convivencia Laboral.
5. Realizar diariamente junto con los contratistas, el Análisis de Trabajo Seguro (ATES) de las actividades que desarrolle.
6. Realizar un seguimiento en los factores de riesgo asociados a los puestos de trabajo.
7. Verificar la entrega de los elementos de protección personal y la ejecución de los exámenes medico laborales.
8. Solicitar a la ARL dentro de las campañas de promoción y prevención a que sean implementadas mes a mes en la empresa
9. El personal diariamente que el emplee como auxiliar y colaborador será responsabilidad del mismo, quien deberá garantizar que se encuentra afiliado a una empresa promotora de salud EPS, y cotizar igualmente al sistema de seguridad social en pensión tal como lo indica el art. 15 de la ley 100 de 1993, para lo cual se dará un término de dos semanas contadas a partir de la fecha de iniciación del contrato. De no hacerlo en el término fijado el contrato se dará por terminado.

SEGUNDA: ALCANCE: VALORES AGREGADOS

- Identificación y prevención de riesgos ocupacionales asociados a las actividades de la empresa
- Visibilizarían por parte de los clientes y partes interesadas como una empresa

Responsable con la Salud y Seguridad de sus trabajadores.

- Reducción de costos asociados a contratación directa de personal para la Consolidación e implementación del Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo (SGSST).
- Mejoramiento continuo del SGSST
- Cumplimiento de la normatividad asociada a salud y seguridad en el trabajo, disminuyendo riesgos asociados a multas o sanciones por parte del Ministerio del Trabajo.
- La consolidación e implementación del SGSST será acompañada por personal especialista en el tema, el cual brindará soporte al trabajo desarrollado por el consultor.

Nota: La cantidad y tipo de productos a entregar pueden variar según acuerdos previos y debidamente soportados con la empresa, SEGUN SEA LA ENTREGA INMEDIATA DE LA DOCUMENTACION BASE RECIBIDA A TIEMPO.

OBJETO	PRODUCTOS
DIAGNOSTICAR EL ESTADO DEL SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	ORIENTAR TODO EL PROCESO ADMINISTRATIVO PARA EL SG SST
DISEÑAR PLANES DE MEJORAMIENTO	AJUSTAR, MEJORAR Y DISEÑAR TODO LO ENCONTRADO EN EL DIAGNOSTICO MATRIZ LEGAL ANALISIS PUESTO DE TRABAJO
CONVALIDACION COPASST Y COMITÉ CONVIVENCIA LABORAL	RETROALIMENTAR REUNIONES COMITÉ COV LAB Y COPASST AUDITORIAS Y PROCESOS DE MEJORA CONTINUA
DISEÑAR PLANES DE MEJORAMIENTO	ELABORACION DE LA MATRIZ DE RIESGOS PLAN DE PREPARACION Y ATENCION ANTE UNA EMERGENCIA INSPECCIONES

TERCERO- DURACION O PLAZO El plazo para la ejecución del presente contrato será de **DOS (2) AÑOS DE EJECUCION** contados a partir del (20) de agosto de 2022, y podrá prorrogarse automáticamente por un término igual al inicialmente pactado por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración. **CUARTA-PRECIO:** El valor del contrato será por la suma de **NUEVE MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS MCTE (\$ 9.120.000)** anuales. **QUINTA-FORMA DE PAGO:** El valor del contrato será cancelado por cuotas mensuales de **SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE (\$760.000)**, a través de la prestación de informes mensuales aprobados por la INTERVENTORIA. **SEXTA- OBLIGACIONES:** EL CONTRATANTE deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para debida ejecución del objeto del contrato, y estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. **EL CONTRATISTA** deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los

trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, además se compromete a afiliarse a una empresa promotora de salud EPS, y cotizar igualmente al sistema de seguridad social en pensiones tal y como lo indica el art. 15 de la ley 100 de 1993, para lo cual se dará un término de dos días contadas a partir de la fecha de iniciación del contrato. De no hacerlo en el término fijado el contrato se dará por terminado. **SEPTIMA-SUPERVICION:** del contrato será realizada por **OSCAR IVAN CARDONA MONTOYA** (Representante Legal), **ERIKA NOELIA OSORIO TORRES (jefe de Personal)** la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con **EL CONTRATISTA**. **OCTAVA TERMINACION:** El presente contrato terminara por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. **NOVENA- INDEPENDENCIA:** **EL CONTRATISTA** actuara por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con **EL CONTRATANTE**. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATANTE** y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento **DECIMA-CESION:** **EL CONTRATISTA** no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin previa, expresa y escrita autorización el **CONTRATANTE**. **DECIMA PRIMERA- DOMICILIO:** Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual a la ciudad de Pereira.

Este Contrato de Prestación de Servicios se celebró en PEREIRA por las partes, de forma consiente, voluntaria, espontánea, aceptando en su integridad el contenido del mismo, para lo cual las partes manifiestan que pactaron los términos de cada una de las cláusulas de común acuerdo, y se firma en dos (2) copias a los (20) días de agosto dos mil veintidós (2022).

CONTRATANTE (REPRESENTANTE LEGAL)

LA CONTRATISTA



OSCAR IVAN CARDONA MONTOYA
10.141.832 de Pereira



SORANY JANETH PALACIO PARRA
1.088.296.947 de Pereira
LICENCIA No LPSST 891 – 19

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES OTRO SI No.002

OSCAR IVAN CARDONA MONTOYA, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 10.141.832, domiciliado en Pereira, representante legal de **SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A.** identificada con Nit: 900.251.438-3 quien para efectos de este contrato se denominara **EL CONTRATANTE**, de una parte, y **SORANY JANETH PALACIO PARRA** identificada con cedula de ciudadanía No 1.088.296.947 de Pereira, **PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** con **LICENCIA No LPSST 891 – 19** y en adelante se denominará **LA CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente **OTRO SÍ AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**, el cual se regirá a partir de la suscripción del presente otro sí por las siguientes clausulas: **PRIMERO-OBJETO: EL CONTRATISTA:** en su calidad de trabajadora independiente, se obliga para con **EL CONTRATANTE** a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe de realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en:

1. Actualizar y realizar un seguimiento gerencial al sistema de seguridad y salud en el trabajo de la empresa.
2. Ejecutar acciones de control de los riesgos existentes en el proyecto, para preservar y mantener el bienestar colectivo.
3. Ejecutar las acciones correctivas y preventivas al sistema de seguridad y salud en el trabajo dentro de la empresa.
4. Realizar un seguimiento mensual al COPASST Y Comité de Convivencia Laboral.
5. Realizar diariamente junto con los contratistas, el Análisis de Trabajo Seguro (ATES) de las actividades que desarrolle.
6. Realizar un seguimiento en los factores de riesgo asociados a los puestos de trabajo.
7. Verificar la entrega de los elementos de protección personal y la ejecución de los exámenes medico laborales.
8. Solicitar a la ARL dentro de las campañas de promoción y prevención a que sean implementadas mes a mes en la empresa
9. El personal diariamente que el emplee como auxiliar y colaborador será responsabilidad del mismo, quien deberá garantizar que se encuentra afiliado a una empresa promotora de salud EPS, y cotizar igualmente al sistema de seguridad social en pensión tal como lo indica el art. 15 de la ley 100 de 1993, para lo cual se dará un término de dos semanas contadas a partir de la fecha de iniciación del contrato. De no hacerlo en el término fijado el contrato se dará por terminado.

SEGUNDA: ALCANCE: VALORES AGREGADOS

- Identificación y prevención de riesgos ocupacionales asociados a las actividades de la empresa
 - Visibilizarían por parte de los clientes y partes interesadas como una empresa Responsable con la Salud y Seguridad de sus trabajadores.
 - Reducción de costos asociados a contratación directa de personal para la Consolidación e implementación del Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo (SGSST).
 - Mejoramiento continuo del SGSST
 - Cumplimiento de la normatividad asociada a salud y seguridad en el trabajo, disminuyendo riesgos asociados a multas o sanciones por parte del Ministerio del Trabajo.
 - La consolidación e implementación del SGSST será acompañada por personal especialista en el tema, el cual brindará soporte al trabajo desarrollado por el consultor.
- Nota: La cantidad y tipo de productos a entregar pueden variar según acuerdos previos y debidamente soportados con la empresa, SEGÚN SEA LA ENTREGA INMEDIATA DE LA DOCUMENTACION BASE RECIBIDA A TIEMPO.

OBJETO	PRODUCTOS
DIAGNOSTICAR EL ESTADO DEL SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	ORIENTAR TODO EL PROCESO ADMINISTRATIVO PARA EL SG SST
DISEÑAR PLANES DE MEJORAMIENTO	AJUSTAR, MEJORAR Y DISEÑAR TODO LO ENCONTRADO EN EL DIAGNOSTICO MATRIZ LEGAL ANALISIS PUESTO DE TRABAJO
CONVALIDACION COPASST Y COMITÉ CONVIVENCIA LABORAL	RETROALIMENTAR REUNIONES COMITÉ COV LAB Y COPASST AUDITORIAS Y PROCESOS DE MEJORA CONTINUA
DISEÑAR PLANES DE MEJORAMIENTO	ELABORACION DE LA MATRIZ DE RIESGOS PLAN DE PREPARACION Y ATENCION ANTE UNA EMERGENCIA INSPECCIONES

TERCERO- DURACION O PLAZO El plazo para la ejecución del presente contrato será de **DOS (2) AÑOS DE EJECUCION** contados a partir del (20) de agosto de 2024, y podrá prorrogarse automáticamente por un término igual al inicialmente pactado por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración. **CUARTA-PRECIO:** El valor del contrato será por la suma de **VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 21.600.000)** anuales. **QUINTA-FORMA DE PAGO:** El valor del contrato será cancelado por cuotas mensuales de **NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 900.000)**, a través de la prestación de informes mensuales aprobados por la INTERVENTORIA. **SEXTA- OBLIGACIONES:** EL CONTRATANTE deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para debida ejecución del objeto del contrato, y estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones

previstas en este documento. **EL CONTRATISTA** deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, además se compromete a afiliarse a una empresa promotora de salud EPS, y cotizar igualmente al sistema de seguridad social en pensiones tal y como lo indica el art. 15 de la ley 100 de 1993, para lo cual se dará un término de dos días contados a partir de la fecha de iniciación del contrato. De no hacerlo en el término fijado el contrato se dará por terminado. **SEPTIMA-SUPERVISION:** del contrato será realizada por **OSCAR IVAN CARDONA MONTOYA** (Representante Legal), **ERIKA NOELIA OSORIO TORRES** (Directora Corporativa) la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con **EL CONTRATISTA**. **OCTAVA TERMINACION:** El presente contrato terminara por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. **NOVENA- INDEPENDENCIA:** **EL CONTRATISTA** actuara por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con **EL CONTRATANTE**. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATANTE** y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento **DECIMA-CESION:** **EL CONTRATISTA** no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin previa, expresa y escrita autorización del **CONTRATANTE**. **DECIMA PRIMERA- DOMICILIO:** Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual a la ciudad de Pereira.

Este Contrato de Prestación de Servicios se celebró en PEREIRA por las partes, de forma consiente, voluntaria, espontánea, aceptando en su integridad el contenido del mismo, para lo cual las partes manifiestan que pactaron los términos de cada una de las cláusulas de común acuerdo, y se firma en dos (2) copias a los (12) días de agosto dos mil veinticuatro (2024).

CONTRATANTE (REPRESENTANTE LEGAL)

LA CONTRATISTA



OSCAR IVAN CARDONA MONTOYA
10.141.832 de Pereira



SORANY JANETH PALACIO PARRA
1.088.296.947 de Pereira
LICENCIA No LPSST 891 – 19



DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

PEREIRA, RISARALDA, 26/08/2026

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **SALUDCAR OPERACION COLOMBIA SA** con NIT **900.251.438-3** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA CORRIENTE

Número 127269991585

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA



SECRETARÍA JURÍDICA

**LA SECRETARIA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE
DOSQUEBRADAS - RISARALDA**

CERTIFICA

Que revisada la base de datos, se constató que **SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A** identificada con el NIT. 900251438-3, representado legalmente por **OSCAR IVAN CARDONA MONTOYA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 10.141.832; ejecutó con el Municipio de Dosquebradas, Risaralda, el siguiente contrato:

Contrato No 1011 de 2018, cuyo objeto consistió en: **"PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, FILTROS, Y MANO DE OBRA PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PESADA DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA Y ADMINISTRACION CENTRAL DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA"**, por un término de tiempo de tres (03) meses, sin exceder el 31 de diciembre del 2018, por un valor de \$ 550.000.000.

FECHA DE INICIO: 23 DE OCTUBRE DE 2018

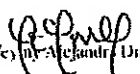
FECHA DE TERMINACION: 31 DE DICIEMBRE DE 2018

La presente, se expide a solicitud del interesado.

Dada en Dosquebradas, Risaralda, a los ocho (08) días del mes de febrero del año dos mil diecinueve (2019).


OLGA BEATRIZ RUIZ SIERRA

Secretaría Jurídica


Elicoró Yeynir Alejandro Díaz



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA**

EL DIRECTOR DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA

CERTIFICA

Que a al contratista **SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A.**, IDENTIFICADA CON NIT 900.251.438, suscribió con el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC ARMENIA identificado con NIT. 800130829, el siguiente contrato:

CONTRATO NO.	No. 030-CENAC ARMENIA-2025
OBJETO	SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO EQUIPO FIJO, INGENIEROS DE CAMPAÑA Y COMBATE PARA LAS UNIDADES TACTICAS OCTAVA BRIGADA PARA LA VIGENCIA 2025.
NOMBRE DEL CONTRATISTA	Contratista SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A Con NIT. 900251438
MODALIDAD DEL CONTRATO	MINIMA CUANTIA
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Cumplir con todas las condiciones a su cargo establecidas en la ley, los Estudios previos la invitación pública y la comunicación de aceptación. 2. Cumplir con las especificaciones técnicas, plazo de entrega y demás condiciones establecidas en el contrato y de acuerdo a los parámetros establecidos en la ley. 3. Garantizar la entrega de los servicios del objeto del presente contrato, en el sitio indicados por el supervisor del contrato. 4. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado. 5. Entregar mensualmente al supervisor un estado de cuentas unidad por unidad donde informe valor de la partida-valor consumido-valor pendiente por consumir. Así mismo informar al supervisor cuando pasado un mes alguna unidad no haya efectuado los pedidos 6. No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato. 7. Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el



Avenida Centenario No. 25 Norte - 00, Armenia, Quindío
Mensajeriacenacarm@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co

PUBLICA



PUBLICA

Pág. 2 de 6

	desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo. 8. Constituir las garantías con los amparos señalados en el numeral de garantías. 9. Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas. (Si aplican). 10. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo los pagos. 11. El oferente que resulte adjudicatario del presente proceso, se compromete a proporcionar dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y en medio físico y magnético a la Central Administrativa y Contable Regional Armenia y al supervisor del contrato, una lista de los bienes adjudicados con la información técnica necesaria para la identificación de los artículos de abastecimiento incluidos en el objeto del contrato. 12. De igual forma se compromete a suministrar la información técnica adicional que requiera el Ejército Nacional Lo anterior en aplicación a la Directiva Permanente No. 34 del 19 de noviembre de 2018, por medio de la cual se fijan lineamiento y directrices para Escalones de Catalogación y la utilización del Sistema OTAM de Catalogación en la Unidades Ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional. Por ello, todo lo que se entregue e ingrese a almacén debe tener ficha técnica, lo cual es responsabilidad del Supervisor del contrato, quien a su vez debe recopilar la información y enviarla al Escalón 1 del Ejército mediante oficio solicitando la catalogación de cada elemento. (ver formulario anexo a la invitación- meramente Informativo). 13. Cargar dentro de la plataforma SECOPII, todos los documentos que surjan dentro de la ejecución contractual, como, por ejemplo: pólizas, las cuentas de cobro y pago de la seguridad social del mes correspondiente, así como responder todas las observaciones y/o requerimiento que presente la Entidad a través de dicha plataforma. 14. El contratista deberá contar con toda la documentación
--	--



Avenida Centenario N° 25 Norte -00 Armenia, Quindío
Mensajeriacenacarm@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co

PUBLICA



PUBLICA

Pág. 3 de 6

exigida por el sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo en virtud de dar cumplimiento a la Resolución 1111 de 2017, por la cual se definen los ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EMPLEADORES Y CONTRATANTES, modificada por la Resolución 0312 de 2019 y teniendo en cuenta el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo descrito en el Decreto 1072 de 2015 11. Garantizar los servicios de cada unidad beneficiaria.

15. Dar soporte y solución oportuna a contingencias presentadas en la ejecución del contrato (previa coordinación con el Supervisor designado)
16. Cumplir con las exigencias del supervisor de acuerdo con las funciones que le corresponden.
17. Obrar con Lealtad y Buena Fe, evitando dilaciones y trabas.
18. Suscribir el Acta de Liquidación del Contrato.
19. Informar de manera inmediata cualquier irregularidad que se origine en el desarrollo del contrato.
20. El Contratista deberá dar cumplimiento a las demás obligaciones contempladas en la Ley

1.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. contratista se obliga para con la CENAC REGIONAL ARMENIA a entregar los bienes y servicios de acuerdo al anexo técnico con las características técnicas a las que se hace referencia.
2. El contratista se obliga a suministrar los elementos de primera calidad nuevos, empacados de manera original sin alterar su envoltura o composición original y aptos para la prestación eficiente de acuerdo con su funcionalidad.
3. El contratista se obliga a prestar el servicio de mantenimiento con calidad, a realizar la entrega de los elementos en los lugares establecidos, garantizando que el servicio de mantenimiento se realice bajo las condiciones, herramientas y equipo necesario para tal fin, de acuerdo a las condiciones técnicas establecidas.
4. El contratista se obliga a mantener un registro del valor ejecutado del contrato con el fin de no suministrar



Avenida Centenario N° 25 Norte -00 Armenia, Quindío
Mensaje: cenacarm@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co

PUBLICA



PUBLICA

Pág. 4 de 6

	elementos que superen el valor contratado. 5. El contratista se obliga a conservar los precios unitarios fijos sin lugar a reajuste durante la ejecución del contrato. 6. El contratista se obliga a diligenciar el formato de catalogación para el caso de los repuestos que conforman el anexo técnico.(Cuando aplique). 7. El contratista garantiza que durante la ejecución del contrato y para cada mantenimiento, llevará una memoria diaria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, y desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución. De igual manera deberá anexar los registros fotográficos antes, durante y después del mantenimiento, los cuales deben ir avaladas por el supervisor del contrato. 8. El contratista garantiza el servicio de mantenimiento de los equipos en las instalaciones de las Unidades tácticas previo requerimiento del supervisor del contrato, así mismo, asumirá cualquier costo extra que se genere en la ejecución del objeto del presente proceso contractual, por lo que no se realizará pago adicional alguno. 9. El contratista garantiza que iniciará los trabajos inmediatamente sean recibidos los bienes hasta la culminación de los trabajo, para lo cual no podrá superar dos días hábiles para el diagnostico y el servicio. Los servicios serán solicitados mediante Órdenes de Servicio elaboradas y diligenciadas por el supervisor del contrato. 10. El contratista garantiza que, si por algún caso se requiere de algún procedimiento más especializado que invoque el traslado de algún equipo fuera de sus instalaciones, los costos asociados con dicho procedimiento deberán ser asumidos por este, al igual que será el responsable de la seguridad del mismo. 1 11. El contratista garantiza que cuenta con todas las herramientas, instrumentos e implementos mecánicos y de transporte necesarios para la correcta ejecución del contrato, sin que estos representen un gasto adicional
--	---



Avenida Centenario N° 25 Norte -00 Armenia, Quindío
Mensaje:cenacarm@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co

PUBLICA



PUBLICA

Pág. 5 de 6

	para el contratante. 12. El contratista deberá dar cumplimiento a todo el protocolo de bioseguridad en la realización de la actividad de acuerdo a la RESOLUCION 350 del 01 de marzo de 2022 Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para el desarrollo de las actividades económicas, sociales, culturales y del Estado. 13. El contratista se compromete a mantener el equipo mínimo de trabajo ofertado en la propuesta y a mantener el personal de servicio ofertados en la propuesta. 14. El contratista se compromete con tener disponibilidad para la entrega inmediata de los repuestos que sean necesarios para realizar los respectivos mantenimientos. 15. El contratista se compromete a entregar los repuestos que se solicitan en un término no mayor a 15 días calendarios cuando se trata de conjuntos y repuestos que requieran ser importados. 16. El contratista se compromete a devolver los repuestos reemplazados a la unidad a la cual pertenece el equipo. 17. El contratista se obliga a dejar en completa funcionalidad y funcionamiento cada uno de los sistemas intervenidos. 18. Deberá implementar mecanismos de recirculación del agua o la implementación de medidas alternativas de abastecimiento, como captación de agua lluvia, entre otros sistemas eficientes de consumo y uso racional del recurso hídrico.
VALOR DEL CONTRATO	NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS PESOS MC/TE (\$97.816.500,00)
REDUCCION	TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO TRES PESOS MC/TE (\$ 362.103)
VALOR FINAL	NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MC/TE (\$ 97.454.397,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN	A PARTIR DEL 05 DE MAYO DE 2025 HASTA EL 10 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	29 DE ABRIL DE 2025
FECHA DE INICIO	05 DE MAYO DE 2025



Avenida Centenario N° 25 Norte -00 Armenia, Quindío
Mensajeri@cenacarm@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co

PUBLICA



PUBLICA

Pág. 6 de 6

FECHA DE TERMINACIÓN	10 DE OCTUBRE DE 2025
SUPERVISOR DEL CONTRATO	MY. FERNANDEZ RODRIGUEZ JOHN HORACIO
CALIDAD Y CUMPLIMIENTO	S/N

Para constancia se firma a los Veintiún (21) días del mes Enero del año 2026.

Atentamente,



Teniente Coronel JORGE ADRIAN CORREA GALVEZ
Director Central Administrativa y Contable Regional Armenia

Elaboró: SV Robert Pérez
Suboficial Facturación CENACARM



Avenida Centenario N° 25 Norte -00 Armenia, Quindío
Mensajeriacenacarm@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co

PUBLICA





tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROS-MUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001

No. PÓLIZA	M-100311391	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	15110854	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	21/09/2026	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN		
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	22/09/2026	24:00 Horas Del	22/12/2026	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: www.seguros-mundial.com.co

Correo electrónico: mundial@seguros-mundial.com.co

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

